BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 6 de Mayo de 1912

AÑO XX NÚM. 5507

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

Ministerio del Interior

Policía Fronteriza del Chubut—Alquiler de un local

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Vista la precedente nota del Sr. Gobernador del Chubut; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales, *El Subsecretario del Interior*, en virtud de la facultad que le confiere el Art. 2° del Decreto de 11 del corriente,

RESUELVE:

Autorizar á la Jefatura de Policía Fronteriza del Chubut, para invertir mensualmente la cantidad de $ 50, cincuenta pesos moneda nacional, para pago de alquiler del local donde funciona la Comisaría de Esquel, debiendo imputarse el presente gasto al Anexo B, Inciso 14, Item 5, Partida del Presupuesto vigente.

Hágase saber á quien corresponda, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y Dirección General de Territorios Nacionales, y fecho, archívese.

CASABAL.

Gobernación de Formosa—Adquisición de caballos y mulas

Buenos Aires, Mayo 1o de 1912.

Vista la precedente nota de la Gobernación de Formosa, solicitando se le autorice para invertir la cantidad de $ 1980 moneda nacional en la adquisición de caballos y mulas; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales, *El Subsecretario del Interior*, en virtud de la facultad que le confiere el Art. 2o del Decreto de 11 de Abril ppdo,

RESUELVE:

Autorizar á la Gobernación de Formosa para invertir la cantidad de $ 1980, un mil novecientos ochenta pesos moneda nacional, en la adquisicion de 10 caballos y 16 mulas con destino al servicio de la Policía de dicho territorio, debiendo imputarse el presente gasto, al Anexo B, Inciso 18, Item 1 del Presupuesto vigente.

Hágase saber á quienes corresponda, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y en la Dirección General de Territorios Nacionales, y fecho, archívese.

CASABAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Segundo Congreso Internacional contra la Tuberculosis—Nombramiento de un delegado

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Vista la invitación del Gobierno de España, transmitida por intermedio de su Legación aquí acreditada, en nota de 18 de Septiembre de 1911; y atento lo propuesto al respecto por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la invitación del Gobierno de España para el Segundo Congreso Internacional contra la Tuberculosis, que se celebrará en San Sebastián en Septiembre de 1912.

Art. 2o Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino á dicho Congreso, al Dr. Ricardo Colón.

Art. 3o Los gastos que demandare esta representación, serán de cuenta del Departamento de Justicia é Instrucción Pública, el cual impartirá instrucciones al Delegado, si lo estimase conveniente.

Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

«La Caución Comercial»—Habilitación de documentos

Vista la solicitud de la Sociedad anónima «La Caución Comercial» para que se le permita sellar las obligaciones que extiende en formularios impresos; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que si bien el Art. 2° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 4927, sobre papel sellado, no autoriza la habilitación de documentos extendidos en papel común sin el pago de la multa respectiva, en algunos casos se ha consentido dicha habilitación teniendo en cuenta la índole especial de los contratos celebrados;

Que los contratos á habilitarse en el formulario que adjunta la sociedad recurrente, están sujetos á cambios de relaciones de cifras que influyen sobre el valor del sello á emplearse, lo que justifica la solicitud presentada;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, en otros expedientes de igual índole y con lo resuelto en caso análogos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Sociedad anónima «La Caución Comercial», á sellar los formularios de referencia, quedando establecido que los documentos á habilitarse deberán ser presentados con ese objeto dentro del término de (3) tres días hábiles que prescribe el Art. 3° del Decreto Reglamentario citado.

Art. 2° Publíquese y pase á sus efectos, á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

PLAZA.
José M. Rosa.

Autorizando el expendio de alcohol desnaturalizado

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la precedente nota de la Administración General de Impuestos Internos en la que refiriéndose al Decreto de 25 de Enero último, que autorizó el expendio de alcohol en botellas de un litro, manifiesta que podría hacerse extensiva esa autorización al alcohol desnaturalizado.

Considerando:

Que militan en favor de este fraccionamiento las mismas razones de comodidad y control tenidas en cuenta para decretar la autorización del expendio de alcohol en botellas de un litro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Queda autorizado el expendio de alcohol desnaturalizado dentro de las condiciones del Decreto de fecha Enero 25 del año en curso.

Art. 2° Las botellas que contengan alcohol desnaturalizado llevarán además un rótulo adherido por el fraccionador con la leyenda «alcohol desnaturalizado» en caracteres bien visibles, y la faja de control correspondiente deberá especificar con toda claridad la graduación del alcohol fraccionado.

Art. 3° Para esta autorización rige en su parte pertinente el Art. 91 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 3761, en los términos que dicho artículo fué modificado por el Decreto de 12 de Febrero de 1909.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

PLAZA.
José M. Rosa.

Comp. de Ferrocarriles de Entre Ríos—Pedido desestimado

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Visto el reclamo formulado por la Compañía de Ferrocarriles de la Provincia de Entre Ríos, contra la Aduana de Gualeguay, que le exige el pago de patentes sobre cintas cargadoras de cereales y descargador de carbón que tiene instalados en el Puerto de Ibicuy;

Considerando:

Que el asunto motivo del presente reclamo ha sido resuelto negativamente por este Ministerio con fecha Mayo 11 de 1910.

Que no argumentándose hechos nuevos, subsisten los fundamentos de la resolución citada.

De conformidad con lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y la Aduana de Gualeguay,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y vuelva á la Aduana de Gualeguay para su notificación, previa reposición de sellos.

José M. Rosa.

Archivo de un expediente

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Visto el presente expediente formado con motivo de irregularidades cometidas por el Colector Sr. Guevara, de la Pampa Central; y considerando que ese empleado ha sido exonerado y que las irregularidades cometidas no revisten el carácter de delito;

De conformidad con lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

José M. Rosa.

Asilo de «Domésticas Irlandesas» Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Visto que el Asilo de «Domésticas Irlandesas» solicita la exoneración del impuesto territorial correspondiente á la finca de su propiedad ubicada en la calle Salguero N° 550, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las franquicias que acuerda el inciso b) del Art. 13 de la Ley N° 5062, sobre contribución territorial.

De conformidad con lo informado por la Administración General del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada.

Vuelva, á sus efectos, á la Administración General de Contribución Territorial.

José M. Rosa.

J. F. Lavarello —Pedido de reconsideración desestimado

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Visto el pedido de reconsideración interpuesto por el Sr. J. F. Lavarello, de la resolución de fecha Abril 10 ppdo. confirmando la de la Aduana de La Plata que le exige á su empleado el pago de las patentes respectivas para poder suscribir en su nombre y representación una serie de operaciones aduaneras, y

Considerando:

Que las profesiones de Agente Marítimo y Despachante son personales, no pudiendo ser compartidas las responsabilidades de uno de aquellos entre varias personas.

Que lo único autorizado por este Ministerio respecto á la Aduana de la Capital, en atención al número de Depósitos Fiscales, es la admisión de dependientes con poderes de los Despachantes para representarlos en las operaciones y formalidades del despacho aduanero que pueden realizarse sin que la ausencia del interesado ó su delegación en otra persona, disminuyan las responsabilidades del despachante.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución de fecha Abril 10 ppdo.

Pase á la Aduana de La Plata para su notificación al interesado, previa reposición de sellos.

José M. Rosa.

N. Platas y Cía. —Sobreseimiento

Buenos Aires, Mayo 1° de 1912.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva á consideración de este Ministerio, en cumplimiento del Decreto de Diciembre 26 ppdo., el sumario seguido á los Sres. N. Platas y Cía., con motivo de haberse encontrado en el sótano de su negocio un barril de grappa de capacidad de 103 litros, completamente cerrado sin la boleta de control correspondiente, y

Considerando:

Que los causantes manifiestan á fs 4 que si la boleta de control respectiva no se encontraba adherida al casco de la referencia, ello es debido á que probablemente ha sido destruída en el manipuleo del casco durante el transporte, ó desaparecido por otras causas ajenas á su voluntad;

Que en su misma defensa declaran que la boleta en cuestión fué agregada como indica la ley y llevaba el N° 148.735 serie 149, cuyo comprobante fué pasado á la Administración de Impuestos Internos por la casa remitente de los Sres. Taddeo y Grasso;

Que requerida la correspondiente declaración á los remitentes ella corrobora lo manifestado por los causantes respecto de la planilla que se pasó en tiempo oportuno á la Administración donde consta el número de la boleta respectiva;

Que es posible la desaparición de la boleta por las causas alegadas á fs. 4 y no existe contradicción entre comprador y vendedor.

Por estas consideraciones y los fundamentos del fallo de fs. 5 vta. y 6,

SE RESUELVE:

Confírmase el sobreseimiento pronunciado por la Administración General de Impuestos Internos en el sumario instruído á los Sres. N. Platas y Cía.

Vuelva á la citada Administración, á sus efectos.

José M. Rosa.

N. J. Maggio.—Sobreseimiento

Buenos Aires, Mayo 1° de 1912.

Visto el presente sumario elevado por la Administración General de Impuestos Internos á la consideración de este Ministerio, en cumplimiento del Decreto de Diciembre 26 ppdo., y seguido al Sr. Nicolás J. Maggio por haberse encontrado en su negocio de farmacia un alambique de cobre de capacidad de tres litros sin tener la chapa metálica correspondiente exigida por la ley de alcoholes, y

Considerando:

Que en vista de la declaración del comerciante de fs. 2 y 4 respecto de no haber hecho uso del alambique y haberse colocado éste en condiciones legales, es de equidad confirmar el sobreseimiento dictado.

Por estas consideraciones y los fundamentos del fallo de fs. 4 vta.,

SE RESUELVE:

Confírmase el sobreseimiento pronunciado por la Administración General de Impuestos Internos en el sumario instruido al comerciante D. Nicolás J. Maggio.

Vuelva á dicha Administración, á sus efectos.

José M. Rosa.

Varios comerciantes de General Acha—Pedido desestimado

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

Visto el pedido de varios comerciantes de la Gobernación de la Pampa Central (Departamento de General Acha) para que se les acuerde una prórroga para el pago de las patentes comerciales, industriales, etc., en atención á que se ha concedido á otros Departamentos, y

Considerando:

Que si bien se ha concedido prórroga para el pago de patentes en otros Departamentos de la Gobernación es porque no fué posible, en época oportuna, efectuar la clasificación que marca la ley, motivo que no pueden invocar en su favor los recurrentes, en razón de que en su Departamento se ha efectuado con toda regularidad la citada clasificación.

De conformidad con lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la mencionada Administración, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Bahía Blanca.—Se modifica un fallo apelado por Sixto M. Neyra.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

Vista la apelación deducida por D. Sixto M. Neyra, Vista de la Aduana de Bahía Blanca, contra el fallo de la misma, en el sumario instruído á los Sres. Gómez y Veiga, por el que se aplica comiso sobre ocho kilos de rejillas de hierro para calentadores denunciados en exceso en el despacho Nº 247 del corriente año y la pena de dobles derechos á un cajón con calentadores de bronce; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las costancias del sumario resulta comprobado que las mercaderías en denuncia corresponden á la partida 919 de la Tarifa de Avalúos, desde que constituye calentadores de hierro y bronce hasta el 60 % de este último metal, con excepción de los contenidos en un cajón (Nº 11) que son calentadores de puro bronce.

Que, en consecuencia, las primeras resultan bien manifestadas, existiendo, en cambio, diferencia de calidad en la manifestación de los últimos.

Que se ha comprobado asimismo un exceso de ocho kilos de rejillas fuera de tolerancia y sujeto por consiguiente, á la pena de comiso impuesta por el fallo recurrido,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado, en cuanto aplica la pena de comiso á los ocho kilos de rejillas é impónese la pena de dobles derechos por diferencia de calidad en los calentadores contenidos en el cajón Nº 11 en lugar del 19, como se establece en dicho fallo.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Uruguay. —Irregularidades en la documentación del vapor «Rivadavia»

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

Vista la nota en que la Aduana del Uruguay da cuenta de una irregularidad observada en la documentación del vapor «Rivadavia», entrado á ese puerto con procedencia del de la Capital, y consistente en lo siguiente:

1º En el manifiesto del buque, presentado á la entrada, se declara para el puerto del Uruguay, con reembarco, 60 cascos yerba con 5190 kilos peso bruto, figurando igual número de cascos, contenido y peso en la guía de removido, como embarcados en el puerto de procedencia.

2º Los cascos referidos no están consignados en el manifiesto en calidad de removido ni han resultado en la descarga, pero se ha recibido una partida de bultos que coincide con aquéllos en cantidad, calidad y peso, en concepto de reembarco y, por consiguiente, sujeta al pago de derechos, y

Considerando:

Que, según resulta de lo informado por la Aduana de la Capital, las diferencias mencionadas se deben á error del empleado que cruzó la guía de removido en la cual figuran los cascos de referencia,

SE RESUELVE:

Llámase la atención del Guarda de Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Miguel P. Cornell, sobre la necesidad de usar la mayor diligencia en el desempeño de su cargo.

Pase á la Aduana del Uruguay, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Bahía Blanca.—Confirmación de fallo apelado por Servando Gómez y Cía.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

Vista la apelación interpuesta por los señores Servando Gómez y Cía. del fallo de la Aduana de Bahía Blanca, que declara caído en comiso un exceso de un cajón con latas leche condensada é impone el pago del valor de los 760 kilos de marmelada que faltaron en el rancho del vapor «Cotovia»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los apelantes han reconocido la falta y el exceso que se denunció;

Que, en su defensa, alegan que la diferencia en la marmelada se debe á un error de número en la manifestación, argumento que resulta desvirtuado por las constancias del sumario.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos, previo desglose de los manifiestos de rancho de fojas veinticinco y treinta, los que serán enviados á la Aduana de la Capital.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina.—Cargo anulado

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

Vista la nota en que el Ministerio de Marina solicita se le exonere del pago de $ 49 o/s importe de los servicios de grúa prestados por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para emplazar un cañón al Crucero «Buenos Aires»; atento el informe de la Dirección citada,

SE RESUELVE:

Exonérase al Ministerio de Marina del pago de la cuenta referida.

Comuníquese y pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, pidiendo el libre despacho de un bulto, llegado en el vapor «Danube» conteniendo formularios impresos para el uso oficial del Consulado Británico en esta Capital.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos, á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Rusia.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (16) diez y seis encomiendas postales (Avisos Nos 57143-57266/7/8, 57.337/8/9- 57340/1/2-57373/80/1-57.391/2/3), venidas en el vapor «Paraná» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas, seis al servicio de la Legación de Rusia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Avisos Nos. 55.023 y 54460), venidas en el vapor «Principessa Mafalda» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 56.745, venida en el vapor «Cap Vilano» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro del Uruguay.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital,

libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 48780), venida en el vapor «Re Victorio» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del señor Ministro del Uruguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo artículos de escritorio venido en el vapor «Avon» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Bélgica.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una caja conteniendo artículos de menaje venida en el vapor «Avon» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bégil a.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana del Rosario — Modificación de fallo apelado por Maumus y Dodero

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

Vista la apelación deducida por los Señores Maumus y Dodero, contra el fallo de la Aduana del Rosario, que impone al Capitán del vapor «Giano» una multa igual al valor de 148 bolsas de arroz, consignadas en el Manifiesto Consular y omitidas en el Manifiesto General; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la diferencia de que trata resulta evidente, según las constancias del Manifiesto Consular y de los conocimientos.

Que los errores que, se arguye, han sido cometidos en dichos documentos, no fueron salvados en tiempo y forma por cuanto la simple presentación de Manifiesto General, con contenidos distintos, sin salvedad alguna, no implica la corrección ó enmienda á que se refiere la ley.

Que el Art. 35 de la Ley de Aduana establece, clara y explícitamente, que lo consignado en los Manifiestos Consulares y Conocimientos harán fe en juicio, de la misma manera que cualquier documento de Aduana.

Que las Ordenanzas de Aduana, al imponer, en su Art. 20, la obligación de legalizar los documentos de carga, han querido garantizar los intereses fiscales, asegurando la verdad de las manifestaciones.

Que el citado Art. 20, al establecer la forma en que ha de hacerse la legalización y fijar los enunciados esenciales que debe reunir el documento, especifica la determinación del número de bultos.

Que con ese procedimiento se trata de hacer efectivo y práctico el contralor requerido por los intereses del Fisco, el cual resultaría ilusorio si el documento consular no tuviera valor, como se arguye, y sin anunciar las causas que pudieran alterar la documentación general del buque

Que si bien el Art. 837 de las Ordenanzas de Aduana, autoriza que la entrada quede formalizada, para los buques con privilegio de paquete, con la presentación del Manifiesto General en dos copias, ello no significa que, una vez en posesión del Manifiesto Consular, que debe pasarse á la Contaduría de la Aduana para integrar la carpeta del buque, deje de ser susceptible de pena la diferencia que resultara de las confrontaciones.

Que de lo contrario, no teniendo valor el Manifiesto Consular, resultaría sin objeto el balance que prescribe el Art. 436 de las Ordenanzas de Aduana, en garantía de los intereses del Fisco y del propio comercio.

Que por otra parte, de aceptarse el papel secundario que se pretende dar, en este caso, al Manifiesto Consular, el procedimiento seguido por la Aduana de la Capital, de la descarga de los buques con privilegio por ese manifiesto, acusaría un error, lo que está distante de ser exacto, dado que dicho documento debe tenerse como verdadera manifestación de la carga siempre que en tiempo y forma no se hayan hecho las salvedades del caso.

Que por las constancias y declaraciones de los Capitanes de los buques en el Manifiesto Consular, resulta su obligación de hacer por escrito cualquier declaración que implique alterar lo consignado en ese manifiesto, tanto por falta como por aumento de bultos; declaración que debe ser presentada en la primera visita que verifique la Aduana al buque.

Que los Arts. 846 y 847 de las Ordenanzas de Aduana, se refieren á esa declaración al autorizar se salven sin reato alguno los errores cometidos en el Manifiesto, autorización que se extiende á la traducción de los documentos durante el tiempo que dure la descarga y siempre que las diferencias no hubieran sido descubiertas por la Aduana (Fallo de la Corte Suprema en la Causa CXVI).

Que no se comprendería la exigencia del Art. 31 de la Ley de Aduana, que impone la obligación de presentar, en el acto del arribo del buque á puerto argentino, el Manifiesto General de la carga «Visado por el Cónsul Argentino», si dicho manifiesto no habría de surtir efecto alguno en las comprobaciones ulteriores.

Que en el caso citado por el Sr. Procurador del Tesoro, (Resolución de fecha 20 de Agosto de 1908), no se ha sentado precedente que varíe esta interpretación, pues el sobreseimiento fué resuelto contra la opinión de ese Asesor, quién creía que sentaba un mal precedente, pues autorizaría cualquier error en el Manifiesto General, cuando ese error se evidenciara por su confrontación en el Manifiesto Consular, y resultara evidente ó imposible de pasar desapercibido.

Que, por otra parte, y como el Ministerio lo ha declarado en diversas resoluciones, éstas solo tienen efecto para el caso sobre que recaen, y únicamente sientan precedente cuando así se dispone.

Que, en cuanto á la infracción en si, el hecho de que no hubiera sanción penal especial en las Ordenanzas de Aduana, no implica librarla de las disposiciones de los Arts. 1025 y 1026, de carácter general y para los casos no previstos especialmente; y

Que, tratándose en el presente sumario de la falta de bultos en la descarga, no corresponde la aplicación de la pena impuesta por la Aduana del Rosario, pues la diferencia denunciada está regida por la segunda parte del Art. 905 de las Ordenanzas de Aduana, que ordena una multa de $ 20 oro por cada bulto manifestado de más,

SE RESUELVE:

Modifícase el fallo apelado é impónese una multa de ($ 20 o/s) veinte pesos oro sellado, por cada uno de los bultos que faltaron en la descarga del vapor «Giano».

Vuelva á la Aduana del Rosario, haciéndole notar que, en la aceptación del parte y en su tramitación, no consta haberse dado cumplimiento al Decreto de 27 de Diciembre de 1910, sobre los llamados «partes preventivos»; debiendo, en consecuencia, cumplirse estrictamente dicho decreto al ejecutarse la presente Resolución.

José M. Rosa.

Aduana del Uruguay—Nombramiento de Guardacostas

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Visto lo pedido en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, con antigüedad de 29 de Abril ppdo., á los ciudadanos, José Guzmán, Isidro Billagrán, Máximo Sánchez, Nolasco Palavecino y Zacarías Jaramillo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

José M. Rosa.

Aduana del Uruguay—Nombramiento de Guardacostas

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Visto lo pedido en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, con antigüedad de 18 de Abril ppdo., á los ciudadanos Ricardo Flores, Daniel Rollano y Nereo Salas y con la antigüedad de 21 del mismo mes, al ciudadano Juan Benítez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

José M. Rosa.

Aduana de Corrientes—Aceptación de una renuncia y nombramiento de empleado

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Contramaestre patrón de la lancha «Congreso» al servicio de la Aduana de Corrientes, D. Ceferino Maciel, y nómbrase en su reemplazo, á D. Hilario González.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

José M. Rosa.

Aduana de Monte Caseros—Nombramiento de Guardacostas

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Atento lo pedido y lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, á los ciudadanos Antonio Pereyra y Agustín Basavilbaso, con la antigüedad de 9 y 17 del corriente respectivamente; y acéptase la

renuncia del Guardacosta de la misma, don Federico B. Hafliger.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de La Plata—Nombramiento de Conductor Mecánico

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Mécanico Conductor de 2ª de la lancha «Emilio Mitre» dependiente de la Aduana de La Plata, en reemplazo de don Angel Saavedra, que pasó á ocupar otro puesto, á D. Juan Giudice, con la antigüedad de 22 de Abril ppdo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

Nombramientos, renuncias y bajas

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En en el Ministerio: Chauffeurs, con anterioridad del 1º de Marzo ppdo., á los profesionales, Angel Guerra y Zoilo C. Agüero.

En el Estado Mayor del Ejército: Dibujantes de 3ª clase de la 3ª División, á los Dibujantes supernumerarios, Carlos Kroll y Julián Vinuesa.

En la I, Región Militar: Sastre, del Regimiento 4 de Infantería al profesional, Juan Ramaglia; Zapatero, al profesional, Justino Morales y Cocinero, al profesional, Carlos A. González, siendo estos nombramientos, con la anterioridad del 1º de Marzo ppdo.; Zapatero, del Batallón 6 de Ingenieros, al profesional, Albino Eulogio Lara; Cocinero, del mismo Batallón, al profesional José López García; Sastre, del Regimiento 3 de Infantería, al profesional, D. Domingo Gallardi.

En la V Región Militar: Herrero, Herrador del Batallón quinto (5) de Ingenieros, al profesional, Manuel Soria; Talabartero, al profesional, Tomás Romano; y Sastre, al profesional, Ramón R. Sánchez.

Regimiento 13 de Infantería: Sastre, con la anterioridad del 1º del corriente, al profesional, Rosario Grasso.

Regimiento 4 de Artillería Montada: Zapatero, al profesional, José Gentile; Sastre, al profesional, Pedro R. Vega, ambos con la anterioridad del 1º del corriente.

III Región Militar: Escribiente del Distrito Militar Nº 29 (San Roque), con anterioridad al 15 de Marzo ppdo., á Peregrino Ferrer, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

Escribiente del Distrito Militar, Nº 33, (Rosario), Francisco S. Avalos; Guardaalmacén del Cuerpo de Administración, Manuel C. Rodríguez, nombrándose en su reemplazo, al ex auxiliar, Pastor M. Fernández; reemplazo, á Honorio J. Gutiérrez, hasta Escribiente del Distrito Militar, Nº 19, (La Plata), Pedro Gómez, nombrándose en su tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias; Dibujante de 2ª, de la II División del Estado Mayor del Ejército, Oscar R. Lena.

Art. 3º Concédese la baja solicitada por el Herrero Herrador del Regimiento 4 de Caballería, Jaime Torrella.

Art. 4º Considérase al personal nombrado en la Superintendencia de Construcciones Militares, por Decreto de fecha 29 de Marzo ppdo., con la antigüedad del 1º del mismo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, é insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Anastacio Blanco—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Anastacio Blanco, solicita título de propiedad de los solares B y C, de la manzana Nº 18, del pueblo «San Ignacio», en el Territorio de Misiones de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Anastacio Blanco, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A y B, de la manzana Nº 18, del pueblo «San Ignacio», en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Antonio Arregui—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Antonio Arregui, solicita título de propiedad de la quinta Nº 183, de Canals, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Antonio Arregui, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 188, de Canals, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Fernando Papembruck—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Fernando Papembruck, solicita título de propiedad de la fracción A, del lote Nº 23 de la colonia «San José», en el Territorio de Misiones, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Fernando Papembruck, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción A, del lote Nº 23 de la colonia «San José», en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Juan B. Viterbori—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Juan B. Viterbori solicita título de propiedad de la quinta Nº 7, fracción de la chacra Nº 250 de la colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Juan B. Viterbori, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 7, fracción de la chacra número 250 de la colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Pedro y Pablo Farrays—Títulos de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Pedro Farrays solicita título de propiedad de las dos mil quinientas hectáreas ubicadas en la letra C del lote Nº 11, fracción A del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y D. Pablo Farrays, el de igual superficie en la letra D del citado lote, superficies de las que fueron compradores en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por los señores Pedro y Pablo Farrays, las obligaciones de población é introducción de capitales impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fueron compradores, cada uno, en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase á D. Pedro Farrays de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra C del lote Nº 11, fracción A del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio, y á don Pablo Farrays, el de la letra D del mismo lote; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Celestino Camors—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Celestino Camors solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas ubicada en el lote Nº 62 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Celestino Camors, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Celestino Camors, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 62 de la Colonia Pastoril del citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Emilio Camors—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Emilio Camors solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 60 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Emilio Camors, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Emilio Camors, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 60 de la Colonia Pastoril del citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Primitivo Martínez—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Primitivo Martínez solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas ubicada en el lote Nº 104 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Primitivo Martínez, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Primitivo Martínez, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 104 de la Colonia Pastoril del citado territorio y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Carlos Girard—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Carlos Girard solicita título de propiedad de la superficie de 625 hectáreas ubicada en la letra F del lote Nº 10, fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, de la cual fué comprador, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, en el remate efectuado el 13 de Octubre del citado año, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Carlos Girard las obligaciones de población é introducción de capitales impuestas por la Ley 4167, en las seiscientas veinticinco hectáreas, de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase á D. Carlos Girard, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra F, lote Nº 10, fracción D, Sección XVIII del citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Giocondo Tofanelli—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Giocondo Tofanelli solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas ubicada en el lote Nº 110 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Giocondo Tofanelli, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Giocondo Tofanelli, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 110 de la Colonia Pastoril del citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Mariano Fernández Gutiérrez—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Mariano Fernández Gutiérrez solicita título de propiedad del lote Nº 2, Sección V de la colonia «Choele-Choel», en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Mariano Fernán-

dez Gutiérrez, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 2, Sección V de la colonia «Choele-Choel», en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Juan Suárez—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Juan Suárez solicita título de propiedad del lote Nº 20, Sección XII, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Juan Suárez, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 20, Sección XII, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Francisco Seleme—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Francisco Seleme solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 18 del pueblo «San Antonio Oeste», en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Francisco Seleme, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 18 del pueblo «San Antonio Oeste» en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Demetrio Koropecki—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Demetrio Koropecki solicita título de propiedad de las fracciones A, B, lote Nº 18 de la colonia «Azara», en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Demetrio Koropecki, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, lote Nº 18, de la colonia «Azara», en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Rafael Fernández—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Rafael Fernández solicita título de propiedad del solar A, manzana 41, del pueblo «San Antonio Oeste», en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Rafael Fernández, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana 41, del pueblo «San Antonio Oeste», en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Carlos Gatica—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Carlos Gatica solicita título de propiedad del solar B, manzana 38, del pueblo «Gaiman», en el Territorio del Chubut, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Carlos Gatica, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana 38, del pueblo «Gaiman», en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Miguel S. Fernández—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Miguel S. Fernández solicita título de propiedad del solar B, manzana 76 del pueblo «Formosa», en el territorio del mismo nombre, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Miguel S. Fernández, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana 76, del pueblo «Formosa», en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Johan Süss—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Johan Süss solicita título de propiedad de las fracciones A1 y D1 del lote 173, de la colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario, por la primera, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y por la segunda, de conformidad con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por las citadas leyes, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Johann Süss, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción A1 del lote Nº 173 de la colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, y de acuerdo con la Ley 4167, el de la fracción D1 del mismo lote, colonia y territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Plácido Zsnazzo—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Plácido Zanazzo, solicita título de propiedad

de las fracciones A, D, del lote Nº 11 de la colonia «San José», en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Plácido Zanazzo de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, D, del lote Nº 11 de la colonia «San José», en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Teresa B. Díaz de Sansinanea y D. Juan Sansinanea—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente en el que doña Teresa B. Díaz de Sansinanea y D. Juan Sansinanea, solicitan individualmente título de propiedad, la primera, de la mitad Sudeste del solar letra D, y el segundo de la mitad Noroeste del mismo solar, ambo de la manzana Nº 122 del pueblo «Victorica», en el Territorio de La Pampa, de los cuales son concesionarios de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª. Teresa B. Díaz de Sansinanea y D. Juan Sansinanea, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicitan respectivamente de las mitades Sudeste y Noroeste del solar letra D de la manzana Nº 122 del pueblo «Victorica» en el Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Manuel Domínguez—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Manuel Domínguez solicita título de propiedad de los solares C, D, manzana 112 del nuevo pueblo «Roca», en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Manuel Domínguez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C. D, manzana 112 del nuevo pueblo «Roca», en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ernesto Indiche—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Ernesto Indiche solicita título de propiedad de las fracciones B, C, del lote 55, Sección C, de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de las que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Ernesto Indiche, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones B, C, del lote Nº 55, Sección C, de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Cayetano Jara—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Cayetano Jara solicita título de propiedad del solar B de la manzana 262 del pueblo «Formosa», en el territorio del mismo nombre, correspondiente al solar D de la misma manzana, según el plano oficial actual, de cuyo solar es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Cayetano Jara, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana 262, del pueblo «Formosa», en el territorio del mismo nombre, correspondiente al solar D de la misma manzana, según el plano oficial actual; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Cosme Pueyo—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Cosme Pueyo, solicita título de propiedad de las fracciones B, C, del lote Nº 70, Sección C, de la colonia «Yeruá», en la Provincia de Entre Ríos, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuesta por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Cosme Pueyo, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones B, C, del lote Nº 70, sección C de la colonia «Yeruá», Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Pedro L. Berretta y Juana R. de Berretta—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Pedro L. Berretta, solicita título de propiedad de la mitad Sudoeste del solar A, manzana Nº 181 del pueblo «Río Gallegos», en el Territorio de Santa Cruz, y Dª. Juana R. de Berretta de la mitad Nordeste del mismo solar, manzana y pueblo del citado territorio, de los cuales son concesionarios, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Pedro L. Berretta, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la mitad Sudoeste del solar A, manzana Nº 181 del pueblo «Río Gallegos», en el Territorio de Santa Cruz, y á doña Juana R. de Berretta, el de la mitad Nordeste del mismo solar, manzana y pueblo del citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Hugo von Zeschan—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Hugo Von Zeschan solicita título de propiedad del lote 92, fracciones A, D, de la colonia «Cerro-Corá», en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y,

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando abonado el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Hugo Von Zeschan, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 92, fracciones A, D, de la colonia «Cerro-Corá», en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Abraham B. Griffi—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Abraham B. Griffi solicita título de propiedad de la quinta Nº 190 de Canals, en la Provincia de Córdoba, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Abraham B. Griffi, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 190 de Canals en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Angel Escudero—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Angel Escudero solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 37 del pueblo «Comodoro Rivadavia», en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Angel Escudero, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 37, del pueblo «Comodoro Rivadavia», en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Catalina J. Owen de Jones—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que doña Catalina Juana Owen de Jones solicita título de propiedad del lote Nº 3, Sección III, de la colonia «Choele-Choel», en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionaria, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra deque se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª. Catalina Juana Owen de Jones, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 3, Sección III, de la colonia «Choele-Choel», en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Pompeo Fecchio—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Pompeo Fecchio solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas ubicada en el lote Nº 109 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Pompeo Fecchio, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Pompeo Fecchio, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 109 de la Colonia Pastoril del citado Territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Juan Viarengo—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Juan Viarengo solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas ubicada en la letra B del lote Nº 21 fracción A, del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Juan Viarengo, las obligaciones de población é introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase á D. Juan Viarengo, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra B del lote Nº 21, fracción A del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Compañía Mercantil del Chubut—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de la chacra Nº 8 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, acordada á la Compañía Mercantil Chubut, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata no se hado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige esa adjudicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la chacra Nº 8 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, acordada á la Compañía Mercantil del Chubut, la cual queda ofrecida por el término de noventa días, á contar desde la fecha; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

José Sampedro—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar A de la manzana 85 del pueblo Puerto Bermejo en el Territorio del

Chaco, acordada á D. José Sampedro, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige esa adjudicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar A, manzana Nº 85 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, acordada á D. José Sampedro, el cual queda ofrecido por el término de noventa días, á contar desde la fecha; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Agente Consular de Italia en Jesús María (Córdoba)

Con fecha de hoy se ha reconocido al señor Umberto Vollolini en el carácter de Agente Consular de Italia en Jesús María (Córdoba).—Secretaría de Relaciones Exteriores; Abril 30 de 1912.

Viceconsulado del Imperio en Santa Elena (Entre Ríos)

En la fecha se ha acordado el exequátur á la patente que acredita al Sr. Teodoro Kopf, en el carácter de Vicecónsul de Alemania en Posadas, con jurisdicción en el Territorio Nacional de Misiones, en virtud de este reconocimiento el Territorio de Misiones queda segregado de la jurisdicción del Viceconsulado del Imperio en Santa Elena (Entre Ríos).—Secretaría de Relaciones Exteriores; Abril 30 de 1912.

Vicecónsul de España en Mar del Plata

En la fecha se ha acordado el exequátur de estilo á la patente que acredita el señor Benigno Bañuelos, como Vicecónsul de España en Mar del Plata, en reemplazo de D. Gabriel Montáñez Gómez, que desempeñaba ese cargo.—Secretaría de Relaciones Exteriores; Abril 30 de 1912.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

«Talmud Iori Doctor Herzl»—Pedido de personería jurídica desestimado

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1912.

T. 28/910. —Visto el expediente en que la Asociación «Talmud Iori Doctor Herzl», solicita el reconocimiento de personería jurídica, y

Considerando:

1º Que los objetos sociales expresados en el Art 2º de sus estatutos, no requieren la personería jurídica, pues se refieren á fastejos ó fomentos de actos que no tienen ninguna relación con el régimen de los bienes.

2º Que el único punto, —inc. c—que podría tener esa referencia si adquiriese un desenvolvimiento ulterior muy considerable, tampoco por el momento se halla en tales condiciones.

3º Que, en una palabra, la sociedad puede funcionar perfectamente y cumplir sus fines con el simple carácter de asociación civil, Art. 46 del Código Civil, como los mismos asociados lo reconocen, fojas 30, cuando sobre un total de treinta y seis reunidos, en la asamblea del once de Febrero ppdo., diez y seis votan por que no se pida la personería, lo que también coloca á la recurrente en una situación irregular, pues su constitución como persona debe ser un acto unánime y perfecto.

En uso de la facultad conferida por el Art. 7º del Acuerdo Reglamentario,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado, repónganse los sellos, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.—*Diego González.*

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 4 DE MAYO DE 1912

Boletín Judicial..............	$	556 70
Boletín Oficial	»	296 50
	$	853 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

02234-N-912. — Marzo 25 de 1912. — Vista la queja de la Sr Joaquina Manuela Lizardi, contra la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por falta de entrega de un baúl, correspondiente á guía equipaje Nº 33773, despachada el día 29 de Diciembre ppdo., de la Estación Concordia, á la de Goya, y

Resultando:

Que dicho equipaje, no fué entregado á la recurrente, por haberse extraviado en poder de la Empresa, quien así lo reconoce; y

Considerando:

Que el Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que la querellante podrá ejercercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

010833-C-1911. — Marzo 19 de 1912.— Vista la queja del Sr. Angel Manes, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por el proceder incorrecto del empleado de boletería de la Estación Villa Alberdi, quién el día 26 de Mayo ppdo., usando de términos descomedidos, no quiso despacharle boletos á las 10, y 29 a. m., para el tren de las 10 y 41 a. m., rehusándose además á entregarle el libro de quejas; y

Porque un telegrama expedido de esa Estación, ese mismo día, con destino á Pergamino para el Sr. Bassino, no llegó á poder del consignatario; y

Resultando:

Que el recurrente con dos acompañantes, se presentó en la boletería con veinte minutos de anticipación á la salida del tren Nº 42 pidiendo 3 pasajes los que no le fueron despachados;

Que en vista de ello, solicitó el libro de quejas siéndole negado por el boletero en presencia del Auxiliar de la Estación quién toleró el proceder de aquél;

Que la boletería fué abierta para el tren de referencia, después de la hora reglamentaria debido á que las llaves del tiquillero, estaban en poder del Jefe, el que en esos momentos se hallaba en la playa de la Estación atendiendo unas maniobras; y

Que en cuanto al telegrama aludido por el recurrente, no lo recibió el consignatario á causa de haber llegado á Pergamino con nombre cambiado; y

Considerando:

Que el hecho de abrir la boletería después de la hora reglamentaria, constituye infracción á lo determinado en el Art. 121 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Que la negativa del libro de quejas contraría la disposición del Art. 162 del mismo;

SE RESUELVE:

1º Declarar fundada la queja.

2º Ordenar á la Empresa apercIba al Auxiliar y boletero culpables de las irregularidades enunciadas, fijándole 10 días de plazo para que comunique sus nombres.

3º Anótese el el libro respectivo, de esta Dirección General, la falta cometida por el personal referido, comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

021076-C-911. — Marzo 21 de 1912. — Visto este expediente y resultando:

Que con fecha 17 de Septiembre ppdo., maniobrando el tren Nº. 133 en el desvío del kilómetro 99 descarrilaron dos ruedas del tender de la locomótora Nº 95 que arrastraba al tren citado; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ha sido motivado por una mala maniobra efectuada en el cambio.

Que por este motivo el tren 45 de pasajeros, sufrió un atraso de 40 minutos en llegar á destino.

Que no hubo desperfectos en la vía ni en el material rodante.

Que el empleado culpable ha sido castigado por su negligencia,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril, Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

023271-C-911. — Marzo 23 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la consideración de esta Dirección General el plano T. 9904 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir una tapia en su estación Arroyo del Medio; y

Considerando:

Que la obra de referencia no afecta en nada el servicio de la estación; y

Que se trata de una obra de poca importancia, en la que se emplean materiales nuevos de la mejor calidad,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 9901 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

03255-C-912. — Marzo 18 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General los planos Nos. 3397 y S. D. 1000 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales

se propone modificar los desvíos y señales en su estación Arroyo Seco; y

Considerando:

Que l's m dific cion s propuestas son convenientes;

Que el enclavamiento de cambios y señales responderá á las condiciones de seguridad en que deben maniobrar los trenes en dichas vías;

Que las obras especificadas se construirán en conjunto conforme á los plano adjuntos, los cuales encuadran dentro de las pr scripciones generales, que regen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y ciertos de a les seg in tipos aprob d s y apr p d s al caso,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 3397 y S. D. 1000 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícente los planos, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

016456-C-911. — Marzo 25 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central rAgentino, en cumplimiento de la resolución de esta Dirección General de fecha Enero 13 de año último, somete á la aprobación el plano número T. 9482 y su memoria descriptiva, de conformidad á os cuales pr ye t i con truir en su estación Rosario, un desvío con s i andén para la descarga y trasbor o de l leche y empedra la fracción corr spondiente de calzada de la estación, removiendo al efecto, de conformidad al pl n , las instalaciones actuales que obsten á esa obra; y

Considerando:

Que el andén y sus obras complementarias se llevan á cabo p ra facilit r la descarga y recepción le la leche, habilitando que éste objeto un espacio que a pr senta se t m i del reservado a des mb rque d pasaj ros; lo que constituirá una mejora de amb s servicios; y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha satisfecho las observaciones formuladas por esta Dirección General en lo que respecta á la instalación de una canilla en el andén y al mantenimiento de la limpieza, é higiene d l mi mo, con suficiente lavado, comprometiéndose á efectuar esa limpieza como corresponde,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 9482 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, á la que se le fija un plazo de tres meses para la terminación de la obra á que esos documentos se refieren.

No insistir en la colocación de una canilla e l andén citado.

Comuníquese, y pase el expediente á la Inspección General de Vía y Obras la que además de la inspección de los tr bajos, tendrá á su cargo determinar la necesidad de que sea techado el andén en la forma que se ha indicado en el expediente.

A. Giovacchini.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea ...	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p m	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p m.
2ª	Moreno 833			F. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725				José. F. Canccia...	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone....		
5ª	Viamonte 1688	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez ...	Fernando L. V llaf ñ	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Entre Rios 827			Belisario C. Olamendi	José Portes.	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podest ...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m..
8ª	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Victor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, de 7 a 10 a. m.	Victor Bence.......	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau.......	Francisco Cella......	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 465	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 487	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677			Juan A. Prádere....	Horacio Astorga		
16ª	Humberto 1º 1080	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.		Miguel Ferrari......		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Jacinto Izetta......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Salcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri.......	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 3968			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25ª	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar.	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28ª	Venezuela 3058				José R. Sanguinetti..		
29ª	Salcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 8 á 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31ª	Malabia 291	Lunes, Martes y jueves, de 9 á 11 p. m.	Lunes, Martes y jueves, de 7 á 9 p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini... .		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Anglo Argentina Compañía General de Seguros

Se cita á los Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el 22 de Mayo á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía Cangallo 675, para tratar los siguentes asuntos:

1º Reformar los Estatutos.

2º Apoba elrr Acta respectiva.—El Gerente.

2 Mayo Nº 187-v-20 mayo.

Sociedad Anónima Fuerte Olympo

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1912, á las 4 de la tarde, en su local, Rivadavia 665 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico relativo al Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1911.

2º Aprobación del expresado Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, continuando con la consideración de los asuntos sometidos á la Asamblea que se reunió el 29 del pasado, la cual quedó prorrogada.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1912.—El Directorio.

Nº 244-v-22 mayo.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Conforme á la resolución del Directorio del 24 de Abril de 1912, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca por segunda vez á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1912, á las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1288.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos suplentes, para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—Eugenio Portal, presidente.

26 Abril.—Nº 120-v-10 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril a. c., se cita á los señores Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ségundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452, y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata.—Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 155-v-14 mayo.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Avenida de Mayo 1083, Rivadavia 1086.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo, á las 3,30 p. m. en su local, calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de La Plata, ó en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores accionistas.—El Directorio.

20 Abril.—Nº 68-v-7 mayo.

Asociación Católica

Convocatoria

Se convoca á los señores miembros de la Asociación Católica á la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, Piedras 567, el día 11 del actual á las 8.30 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe anual del Presidente.

2º Balance de tesorería.

3º Elección de siete directores, en reemplazo de los señores, doctor Joaquín M. Cullen, Mñor. Santiago M. Ussher, Ing. Juan Ochoa, doctores Mario Gorostarzu y R. F. Pasborell, que han terminado su mandato, y doctores Luis Ortiz Basualdo y Santiago Klappembach, que han renunciado.

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

La asamblea se verificará, cualquiera que sea el número de socios que concurran, Art. 35 de los Estatutos.—R. F. Parborel, secretario.

1º Mayo—Nº 183-v-11 mayo.

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, para el día 8 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el restaurant Catalanes, calle Maipú Nº 250 ,para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos miembros del Directorio y tres suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Nombrar á dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el Art .14 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.—El Secretario.

23 Abril.—Nº 88-v-8 mayo.

COMPAÑÍA DE SEGUROS «LA FRANCO ARGENTINA» — CANGALLO 666, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina del 7 de Diciembre de 1896

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1912, CORRESPONDIENTE Á OPERACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
ADMINISTRACIÓN		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo	205830 15	3401246 —
Títulos de renta	41439 39	430 40
Préstamos Hipotecarios	50000 —	1882203 09
Préstamos sobre pólizas vida	9389 45	302457 20
Caja y Bancos	13179 51	60248 38
Agentes Banqueros y Cuentas de Varios		49526 89
Muebles y Utiles		43829 85
Publicidad, Propaganda y Material impresos	34 30	6788 69
Gastos Generales		37569 10
Patentes y sellos	1846 90	5879 60
Acciones depositadas en garantía por el Directorio		75000 —
SECCIÓN VIDA		
Premios á cobrar	7719 94	195139 20
Agentes Vida	471 69	20259 29
Pólizas vencidas		1500 —
Siniestros vida pagados netos de reseguros		41468 70
Servicio Médico, Impuestos y otros gastos	458 41	4442 95
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Premios Anulados y extornos		2791 35
Siniestros accidentes pagados netos de reseguros		17502 19
Agentes Accidentes		11680 80
Comisiones, Impuestos y otros gastos		6585 93
SECCIÓN INCENDIO		
Reseguros anulados y extornos	24015 54	169465 29
Siniestros incendio pagados netos de reseguros	5104 15	21255 61
Agentes Incendio	7041 99	92733 86
Comisiones, Impuestos y otros gastos	1611 96	18693 27
Cambio de Moneda		68151 78
	368143 38	6536849 42

HABER	$ o/s	$ m/n
ADMINISTRACIÓN		
Capital autorizado dividido en 30.000 acciones de $ 50 c/l. nominales cada una, totalmente suscripto é integrado		1500000 —
Reserva estatutaria		150000 —
Reserva especial de previsión		65000 —
Fondo de Gratificaciones		6137 29
Cuenta de Varios	2552 76	191273 71
Dividendos no cobrados		17468 75
Intereses y alquileres producto neto	5047 16	138790 59
Depósitos de Garantía	83557 46	
Cuenta nueva, beneficios no distribuidos del Ejercicio 1911		3237 22
Títulos de Directores depositados en garantía		75000 —
SECCIÓN VIDA		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1911	194797 80	2772412 40
Reserva para siniestros vida en trámite en 31 de Diciembre de 1911		31500 —
Beneficios de Asegurados vida		620033 39
Premios vida netos de reseguros y anulaciones	5682 05	253755 35
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reserva de Previsión en 31 de Diciembre de 1911		30000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1911		15000 —
Premios accidentes	11 —	33132 80
SECCIÓN INCENDIO		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1911		300000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1911		35000 —
Premios Incendio	37475 06	298496 55
Reaseguradores	9033 41	611 37
Cambio de Moneda	29986 68	
	368143 38	6536849 42

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Juan Apheça, presidente. —José Cadot, gerente.—José Breton, contador.—Manuel Orlet, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 235-v-7 mayo.

RIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

Domicilio: Cangallo 471

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 Diciembre 1908

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes Raíces		4208926 79
Hacienda		122534 41
Gastos Generales		87088 39
Caja y Bancos	218 15	2766 23
Construcciones y mejoras Estancias		131151 16
Intereses y Comisiones	449 28	107195 61
Impuestos		16263 55
Fletes		1191 85
Materiales, Muebles, y Utiles		41147 25
Cambio	588017 91	
	588685 34	4718265 24

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		3000000 —
Varios acreedores	440000 —	32798 12
Cuentas Corrientes	148685 34	99160 75
Alquileres		134463 44
Fondo de Reserva		5000 —
Fondo de Previsión		110438 52
Cambio		1336404 41
	588685 34	4718265 24

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

L. Penin, p. p. director gerente.—E. Lernoud, síndico.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 236-v-7 mayo.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Mayo, á las 3 p. m. en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance presentado.
3º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Guido Lowengard, Manuel Dungey y Ramón Solveyra Casares, que han terminado su mandato.
4º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Eduardo Solveyra Casares, que también ha terminado su mandato.
5º Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.— El Gerente.

24 Abril—Nº 99-v-17 mayo.

Sociedad Anónima

«IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO»

CALLE LAVALLE Nº 914 — BUENOS AIRES

Autorizada en 18 de Julio de 1910 y 9 de Enero de 1912

Capital autorizado y suscripto $ 2.000.000 c/s, dividido en 2000 acciones de $ 100 c/u

Capital realizado $ 400.000 c/s (1ª y 2ª cuota del 10 % cada una)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO			oro sellado	curso legal
Acciones por las cuotas á integrar			1600000 —	
Caja y Bancos			2050 56	122921 59
Banco de la Provincia de Buenos Aires — Depósitos á Plazo Fijo				308251 —
Gastos y Derechos de Aduana			21045 51	1093173 38
Muebles, Instalaciones y Gastos de Constitución			21087 —	1643 —
Deudores Varios			114072 10	434308 02
Varios Gastos			9831 78	268052 44
Conversión			972014 79	
			2740101 74	2228348 43
PASIVO				
CAPITAL:				
Por el 20 % integrado	400000 —			
Por las cuotas á integrar	1600000 —		2000000 —	
Fondo de Reserva			8000 —	
Vermouth	285071 16			
Bitter y Amaro	13658 70			
Vinos en Cajones	19536 93		318266 79	
Francisco Cinzano y Cía. — Torino			410975 39	1788 26
Acreedores Varios			0 44	4861 51
Intereses	422 31	12550 39		
Ganancias y Pérdidas	2064 87			
Descuentos y Rebajas	371 94	26 03	2859 12	12576 42
Conversión				2209122 24
			2740101 74	2228348 43

Antonio Lanusse, presidente. — Adolfo M. Solari, gerente. — José Tobino, secretario tesorero. — Vicente Laveratto, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 229-v-7 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA — «LA MUNDIAL» — COMPAÑIA DE SEGUROS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 é inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto $ 2.000.000 Capital realizado $ 151.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911 Y 31 DE MARZO DE 1912

	DEBE	HABER
Capital		2000000 —
Accionistas	1849000 —	
id Primas de Acciones	189800 —	
Caja y Bancos — Existencia	39178 17	
Préstamos Hipotecarios	125000 —	
Muebles y Utiles — Matriz y Sucursales	33389 63	
Gastos de Instalación - Matriz y Sucursales	24379 17	
Gastos Generales	67181 —	
Impuestos, Patentes y Sellos	15044 55	
Deudores Varios (C/Cts.)	123911 07	
Premios		737085 39
Intereses y Descuentos		12879 48
Reserva de Cesiones		54887 01
Reaseguros — Anulaciones y Extornos	276018 12	
Iniciación	10000 —	
Primas de Acciones		220000 —
Impresos	21512 48	
Sueldos, comisiones, viáticos y remuneraciones	240676 70	
Reconocimientos médicos	3360 —	
Siniestros Incendio	6400 99	
	3024851 88	3024851 88

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

Antonio León Lanusse, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — J. J. Ibáñez, síndico.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 232-v-7 mayo.

«LA TERRITORIAL»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del 31 de Diciembre de 1910

Capital autorizado $ m/n 1000000 —
Capital suscrito » 225000 —
Capital realizado » 139900 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1912

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1 Capital		1000000 —
2 Accionistas	72840 —	
3 Acciones	775000 —	
4 Caja	6578 79	
5 Obligaciones á pagar		135000 —
6 La Blanca, Lomas de Zamora	245361 35	
7 Muebles y útiles	557 60	
8 Gastos generales	752 50	
9 Ganancias y pérdidas	8729 50	
10 I. Escala		44362 50
11 Deudores varios	70451 04	
12 Acreedores varios		908 28
	1180270 78	1180270 78

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril de 1912.

J. Scala, presidente.—Germán E. Notti, secretario—F. López Lecube, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 237-v-7 mayo.

Gath Chaves

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1912, á las 8,30 pasado meridiano, en el «Anexo», Avenida de Mayo 589, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar las bases de formación de una nueva Sociedad, el traspaso á ella de los derechos de la actual, de acuerdo con la propuesta hecha por los señores Emile Erlanger y Cía., de Londres, y las negociaciones realizadas con esa firma.

2º Autorizar al Directorio para ampliar ó modificar esas bases ,en cuanto se requiere, para ejecutar y terminar la negociación expresada.

3º Proveer todo lo necesario, para que tales convenios y negociaciones con los señores Emile Erlanger y Cía., se lleven á debido efecto y para que se realicen por el Directorio ó las personas que éste designe.

4º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía actual y designar la Comisión Liquidadora, con amplias facultades para desempeñar su cometido.

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, para retirar la boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 569, en días hábiles de 3 á 6 p. m., hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.— El Director Gerente .

22 Abril—Nº 82-v-9 mayo.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANÓNIMA

AUTORIZADA POR DECRETO DEL S. G. NACIONAL CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1908

— AVENIDA DE MAYO 1246 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

SITUACIÓN:

Capital autorizado $ 2 000 000 — m/n Capital suscripto $ 1 164 000 — m/n
Capital realizado $ 1 106 250 — m/n

FOLIO	CUENTAS	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1	Capital		2000000 —
4	Acciones á suscribir	836000 —	
10	Derechos y privilegios	400000 —	
11	Muebles y útiles	19838 35	
13	Propiedades	117572 18	
15	Intereses y descuentos		1632 31
16	Gastos de constitución	35883 35	
21	Edificaciones	1067599 08	
22	Propaganda	270 —	
27	Accionistas	57750 —	
28	Ganancias y pérdidas	75203 72	
30	Gastos generales	1366 65	
31	Comisiones	10657 —	
33	Obligaciones hipotecarias		1000000 —
34	Gastos de Arrendamientos	642 —	
35	Banco Francés cuenta Obligaciones	1135000 —	
36	Banco Francés cuenta corriente	103954 90	
38	Caja	420 33	
39	Primas amortizables	118159 25	
40	Seguros	16315 50	
		3001632 31	3001632 31

Faustino de Rosa, director gerente. — N. Py, presidente. — C. Riguet, contador — P. Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 242-v-6 mayo.

Liberi Pensatori

463—Calle Suárez 463—

Se invita á Asamblea General Ordinaria anual, á los socios de la Sociedad civil logia «Liberi Pensatori», que se celebrará el Jueves 9 de Mayo, á las 9 de la noche, en su local, calle Suárez 463, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Lectura de la Memoria y Balance General anual.

3º Elecciones generales Reglamentarias de autoridades.—Dante Medorni, presidente.—Francisco J. Lauri, secretario.

3 Mayo.—Nº 198-v- 9 mayo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos Limitada

Convocatoria

Habiendo renunciado su mandato los señores Juan M. Vidal, H. Brea, Romeo Colombo, Eduardo Bonduel, A. Benquez, Martín B. Etcheverry, Ernesto Colombo, y Ramón Caamaño (Directores titulares), Eduardo Astoul, José Coda y Domingo Zorzi, (Directores suplentes), Enrique García (Síndico titular y Manuel Gallego (Síndico suplente)), nombrados con el infrascrito por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 1º del corriennte mes, se convoca á los señores socios de esta sociedad á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1912 á las 3,30 p. m., en su local, calle Bahía Blanca, Nº 1350, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de ocho Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo ed los dimitentes y por el término fijado en los Estatutos Sociales.

2º Insaculación de los Directores titulares, tres por un año, tres por dos años y tres por tres años, de acuerdo con los mismos Estatutos.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Antonio E. Camberlín.

Nota: las tarjetas de entrada pueden solicitarse por correo, hasta el día 11 de Mayo.

26 Abril.—Nº 119-v-13 mayo.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general, dividendo á partir é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y un suplente del mismo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el salón, calle Rivadavia 1635, el día 15 de Mayo de 1912, á las 3.30 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados ó recibos de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 12 del indicado Mayo, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912. —El secretario Juan Valdosera.

22 Abril—Nº 85-v-15 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 17 de los Estatutos y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 18 de los mismos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que tendrá lugar el día 15 del corriente á las 3 y 1/2 de la tarde en el local Piedras 534, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Agustín Poli, Augusto Longhi, Luis J. Castiglione, Luis Mancusi y Luis R. Saniez, que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores A. Bravo, Pedro Basurto, Angel Ortigosa, Plácido de Llano, que terminan su mandato, y Luis R. Saniez que por sorteo pasó á ocupar el puesto de Director Titular.

Nmbramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Angel Archinti y José Solaberriete, que terminan su mandato.

Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Gerente Interino.

2 Mayo Nº 192-v-13 mayo.

Sociedad Anónima Exposiciones Internacionales

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1912, á las 4.30 p. m., en los altos del Restaurant Luzio, San Martín 101, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y apobaciónr de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el Art. 17.

3º Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 21.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Parque Japonés, desde el día 6 hasta el día 12 de Mayo de 1912, de 2.30 p. m., hasta 4.30 p. m. —Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Presidente.

27 Abril Nº 135-v-14 mayo.

WEIL HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Exportación de Cereales

— RECONQUISTA 450 —

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

BALANCE ANUAL al 22 de Diciembre de 1911, aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Abril de 1912

PARTIDAS	ACTIVO		PASIVO	
	$ oro	$ legal	$ oro	$ legal
Capital autorizado, suscripto y realizado..			1000000 —	
Fondo de reserva........................			56332 99	
Previsora 1911..........................			15284 77	146704 32
Sobrante ganancias 1910.................			95712 50	
Bancos y Caja...........................	163 37	2100286 02		
Inmuebles, muebles, materiales y bolsas vacias..............................		44138 17		
Cuentas corrientes......................	105898 22	3396653 36	895483 45	24092 69
Ganancias y pérdidas 1911...............			263171 32	
Metalización............................	2362923 44			5370280 54
	2468985 03	5541077 55	2468985 03	5541077 55

«GANANCIAS Y PÉRDIDAS»

PARTIDAS	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Mercaderías			512596 20	
Intereses y descuentos..............			50083 95	1540 —
Saldo sobrante de las reservas 1910.			68759 40	744 06
Quitas sobre Inmuebles, muebles y materiales..........................		14287 72		
Reservas 1911.......................	158284 77	146704 32		
Gastos..............................	140151 95			
Metalización........................	69831 51			158707 98
	368268 23			
Saldo ganancias.....................	263171 32			
	631439 55	160992 04	631439 55	160992 04

Samuel Weil, presidente interino. — José Balbiani, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 245-v-6 mayo.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el número necesario de acciones en la Gerencia, como para poderse celebrar la reunión anunciada para el día 30 de Abril del corriente año, se convoca nuevamente á los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el 6 de Mayo del corriente año á las 3 p. m., en el local social, Defensa 429, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Las acciones deben depositarse en la Gerencia con cinco días de anticipación. —El Secretario.

26 Abril.—Nº 123-v-6 mayo.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la compañía á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo, á las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance hasta el 31 de Diciembre de 1911 é informe del síndico.
2º Elección de un vocal por un periodo legal, para ocupar la vacante producida por la ausencia del doctor Pablo Anelio.
3º Elección de síndico.
4º Nombramiento de un accionista, para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el local de «La Industrial», Cangallo 521.—Buenos Aires Abril 20 de 1912.—El Secretario.

24 Abril—Nº 97-v-14 mayo.

M. A. García Limitada

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

763 Venezuela 765 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado................ 3000000

Capital subscripto:

Acnes. Ordinarias	1ª Serie		600000	
»	»	2a »	600000	
»	»	3a »	573500	
»	»	4a »	1600	
»	Preferidas	5a »	226400	2001500

Capital realizado.................. 2000710

— Ejercicio —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1912

DEBE		$ m/n
Acciones Ordinarias.	624900 —	
Acciones Preferidas.	373600 —	998500 —
Accionistas..........................		790 —
Caja y Bancos........................		20901 66
Obligaciones á Cobrar................		272366 66
Bienes Raices........................		370543 94
Edificios y Construcciones...........		104671 83
Muebles y Utiles.....................		30822 43
Mercaderías en Buenos Aires....		20580 96
Gastos Generales.....................		54493 98
Deudores Varios......................		617512 55
Cuentas Varias.......................		57170 90
Sucursal y Colonia «La Luisa» en Lincoln.............................		670792 62
Sucursal y Colonia en Santa Inés		705064 40
Sucursal y Colonias en Martínez de Hoz...............................		536552 72
Sucursal y Colonias en Roberts.		393776 52
Sucursal y Colonia El Trabajo en Dussaud.............................		358188 89
Sucursal y Colonia Ibarra en Pasteur................................		311543 80
Acciones del Directorio..............		12000 —
Valores en Custodia..................		865400 —
		6401673 86

HABER	$ m/n
Capital..............................	3000000 —
Fondo de Reserva.....................	57531 41
Fondo de Previsión...................	17172 20
Obligaciones á Pagar.................	696670 39
Intereses y descuentos...............	44463 96
Acreedores Varios....................	1305257 80
Cuentas Varias.......................	12892 75
M. A. García.........................	390285 35
Acciones del Directorio..............	12000 —
Valores en Custodia..................	865400 —
	6401673 86

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

M. A. García, presidente.—C. Berger, contador.—Fermín Subizar, tesorero.—L. Kuhn secretario.—Severo F. Crespo, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 199-v-6 mayo.

Compañía Argentina de Seguros «LA POSITIVA»

Florida 391 — Buenos Aires

Capital autorizado, suscrito realizado $ 1.000.000 c/l.

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1912 á los efectos del Art. 360 del Cód. de Comercio

DEBITO	$ o/s	$ m/n
Propiedades		1986547 61
Caja y Bancos	893 61	53364 37
Créditos Hipotecarios	27500 —	7714778 53
Préstamos sobre Póliza	5875 38	1029651 81
Valores en Cartera		14492 64
Títulos en Cartera	50950 —	70000 —
Muebles y Utiles		30153 53
Cuentas Corrientes y Varios		397472 99
Gastos Generales, Propaganda, Sueldos, etc		14692 20
Conversión		45144 12
	85218 99	11356297 80

CREDITO	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Varios Débitos y Fondos en depósito		403901 70
Acreedores por títulos en Cartera	50950 —	70000 —
Cajo de Ahorros	14135 48	878097 74
Intereses y Descuentos, y Alquileres	270 15	147751 46
Reservas Varías		5872301 50
Fondos de Acumulación y Beneficios		1206249 38
Obligaciones á Pagar		1760000 —
Asignasiones [y Dividendos		17996 02
Conversión	19863 36	
	85218 99	11356297 80

Alberto E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, director delegado. — L. Llonch, contador. — F. Armesto, tesorero. — Vo Bo: Alberto Meyer Arana, síndico.

Buenos Aires, 1o de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 241-v-6 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40. 000 acciones.

En consecuencia, desde el 1o de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—No 87-v-28 junio.

El Horquillero

Sociedad Anónima

60—San Francisco—60

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, fecha 17 del actual, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 11 de Mayo próximo á las 3 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle San Francisco No 60 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor Salvador Inchauspe, saliente por renuncia, motivada por ausencia.

4o Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

5o Designación de dos Acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, recibos ó certificados de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficinas Públicas.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.—El Directorio.

25 Abril.—No 103 v-11-mayo.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los señores Miembros de esta Corporación, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Mayo, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú No 352, á las 8,30 p. m., para continuar la deliberación sobre los asuntos sometidos á la consideración de la Asamblea que se reunió el 17 del corriente, los que se expresan en la siguiente

Orden del día:

1o Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2o Autorizar á la Comisión Directiva otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana por los sitios vendidos á ellas en el año 1833.

3o Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4o Tratar de la revisación de los Estatutos.

5o Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos, de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6o Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7o Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Los señores Miembros deberán munirse de la correspondiente tarjeta de entrada, la que les será otorgada en el local de la Corporación, calle Maipú No 144, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, contra los justificativos de su calidad de Miembros de la Corporación.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — No 163-v-22 mayo.

Cía. de Tramways Eléctricos Buenos Aires

Por la presente y por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del próximo mes de Mayo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Talcahuano 417, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Informe sobre la situación social y resoluciones que deban adoptarse con arreglo á cualesquiera de los puntos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio.

2o Integración total del Directorio y Sindicatura.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán proveerse de la boleta correspondiente á sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para poder concurrir á la Asamblea.—F. Amianot, Gerente.

29 Abril.—No 149-v-17 mayo.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Discusión y aprobación del Balance y Memoria.

2o Elección de Síndico y Suplente.

3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—No 982-v-9 mayo.

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará á las 3 p. m., del 7 de Mayo de 1912, en el salón «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí No 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance del 2o Ejercicio.

2o Integración del Directorio.

Buenos Aires, Abril 20 de 1912. — El Gerente.

20 Abril. — No 76-v-7 mayo.

LA PREVISORA

Sede Social Calle San Martin Nº 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1912 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Edificio Casa Matriz		600000 —
» Plaza de Mayo		650000 —
» Avenida de Mayo		900000 —
» Florida y Rivadavia		1600000 —
» San Martín B. Blanca		433570 10
» Boulevar Colón B. Blanca		646501 05
» Rosario		834083 52
Campo Cañada del Ombú		779634 33
» en Villa Iris Puán		734944 70
» en San Gregorio Coronel Suárez		728848 17
Inmuebles		340795 30
Fondos Públicos	73731 54	208157 14
Garantías en el Exterior	100580 98	
Previsora Uruguaya	53600 —	
Muebles y Utiles		11312 47
Caja y Bancos	5811 28	46304 27
Obligaciones á Cobrar	10392 48	3226 85
Préstamos Hipotecarios		5297925 83
Gastos Varios	365 48	95006 10
Deudores Varios	8838 51	188422 54
Préstamos sobre Pólizas	58681 32	1656305 07
Cambio de Moneda	261792 06	
	573793 65	15755037 44

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado suscrito é integrado		500000 —
Reserva General Vida	433369 38	8561554 44
Reserva Adicional Vida	16826 19	404577 72
Reserva Incendios	7533 77	399519 50
Cuenta de Agencias		100000 —
Fondo de Previsión		500000 —
Reserva Inmuebles		180000 —
Fondo para jubilación de Empleados		109111 44
Intereses y Alquileres	4936 65	294555 82
Acreedores Varios	2 66	777920 63
Sección Vida	104539 48	2242698 86
Sección Incendios	1574 39	52842 45
Caja de Ahorros	5011 13	1037666 84
Cambio de Moneda		594589 74
	573793 65	15755037 44

Octavio J. Molina, presidente.—Carlos Casares, director general.—Vº Bº: J. Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 243-v-8 mayo.

"MITRE"

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno en fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado .... $ 1.000.000
» subscripto .... » 200.000
» realizado .... » 98.700

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1912

4º Ejercicio de la Compañía año 1911-1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas 1a serie	101300 —
Caja, Bancos, Títulos de Crédito y Obligaciones a Cobrar	222055 63
Muebles y Utiles é Impresos	6580 59
Gastos de Instalación y Agencias	36076 23
Deudores Varios	34867 18
Comisiones, Impuestos y Sellos, Propaganda, Patente	17968 40
Gastos Generales	19213 66
Siniestros	75473 15
Reaseguros y Anulaciones	12793 22
	1326328 06

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva Legal	1756 81
» Riesgos en curso	10000 —
» de Previsión	18000 —
» Extraordinaria	10000 —
Premios	264086 55
Cuentas Varias	11637 05
Intereses y Descuentos	847 65
Fondo para futura integración de Capital	10000 —
	1326328 06

Angel Pacheco, vicepresidente 2º.—Ricardo E. Canessa, gerente.—Antonio Orlando, contador.—Vº Bº José Gambin, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 248-v-8 mayo.

— «EL AHORRO» —

Sociedad Anónima de Crédito (Limitada)

Piedras 567 Buenos Aires

Autorizada en 8 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ 250.000 m/n
» subscripto .... » 46.200 »
» realizado .... » 32.135 »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones preferidas á suscribir	3800 —
Acciones ordinarias	200000 —
Accionistas	14065 —
Caja y Bancos	9144 51
Depósito á plazo fijo (Banco de la Nación	17000 —
Muebles y Utiles	176 40
Documentos Descontados	100 —
Gastos de iniciación	910 —
Gastos de instalación	1465 —
Gastos Generales	3991 34
	250652 25

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Depósitos en Caja de Ahorros	628 42
Cuentas Corrientes	17 84
Intereses	5 99
	250652 25

José M. Cullen, presidente.—L. Tarleta, contador.— Pedro Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 240-v-8 mayo.

The Argentine Warrant Company Limitada

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria el día 24 de Abril, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Art. 34 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 14 de Mayo, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Reconquista 268, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Tomás S. Anchorena, don Eduardo Bracht, don Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Dicha Asamblea quedará constituída válidamente, con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Secretario.

26 Abril.—Nº 125-v-14 mayo.

"La Equitativa del Plata"

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital por emitir...........	779.000
» subscripto..........	221.000
	1.000.000
» realizado...........	117.250

BALANCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1912, QUE VENCE EL 31 DE MARZO.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones..........		779000 —
Accionistas........		103750 —
Organización y Extensión..........		169114 14
Siniestros... .. .		64545 45
Agencias..........	824 18	24548 70
Gastos de Instalación............		34651 18
Gastos de Viajes...		2536 24
Anuncios..........		6049 80
Reaseguros...		1770 75
Propaganda.......		35552 35
Correos y Telégrafos		331 09
Cuentas Corrientes.		37512 47
Gastos Generales...		4246 59
Alquileres.........		3000 —
Sueldos...........		16487 64
Caja..............		20498 03
Patentes é Impuestos.............		3483 22
Comisiones y Corretajes......		26252 65
Préstamos s/Pólizas	7873 —	283515 61
Hipotecas s/Propiedades...........		166805 13
Valores y Títulos..	5263 12	1004 —
Conversión de Moneda......		19298 97
Bancos............		86418 41
Propiedades.......		999263 15
Obligaciones á Cobrar............		29547 11
Honorarios Médicos.		734 —
Muebles y Utiles...		25917 61
	13960 30	2945834 29

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General...		1542710 35
Reserva de Previsión		38772 92
Dividendos á Tenedores Pólizas....		99532 91
Dividendos en Reserva...........		34650 —
Conversión de Moneda............	8491 53	
Premios 1er. Año y Renovación......	5468 77	153266 10
Varios Acreedores..		8697 32
Intereses y Descuentos..............		4129 66
Capital............		1000000 —
Ganancias y Pérdidas............		64075 03
	13960 30	2945834 29

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1912.

Por La Equitativa del Plata, Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida.—S. Hale Pearson, presidente.—A. A. Cabero, contador.—H. C. Thompson, secretario.—Vo Bo W. H. Krabbé, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 202-v-6 mayo.

Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 309

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 9 de Octubre de 1906

Capital autorizado...........	$ 2000000
» subscripto y realizado.	» 1000000

1er. BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE

Acciones á Emitir..............		1000000 —
Caja y Bancos.................		25943 18
Muebles y Utiles...............		10829 80
Deudores Varios...............		241041 74
Gastos Generales, Propaganda, Premios, etc.,...............		29055 73
Inmuebles:		
Villa Posse Merlo	$ 121189 52	
Villa Posse Rosario.............	» 428920 76	
Villa Posse Córdoba...........	» 212745 44	762855 72
Acciones en depósito y maquinarias en garantía..........		96700 —
Acciones Cía. Argentina de Tabacos Lda., etc.,...............		273473 96
Deudores por cuotas...........		900893 14
		3340793 27

HABER

Capital........................		2000000 —
Depositantes de títulos acciones.		96700 —
Obligaciones á pagar...........		319307 91
Acreedores diversos............		200165 53
Depositantes varios:		
Juan y Salvador Posse...........	$ 177507 37	
varios..........	» 33835 —	211342 37
Fondos previsión Villa Posse Merlo........................		192678 39
Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1911..........................		308404 —
Fondo de Reserva..............		12195 07
		3340793 27

Juan Posse, presidente.—Fermín Eguía, tesorero.—Vo Bo Emiliano Celery, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 208-v-6 mayo.

«Tesoro Argentino»

Sociedad Anónima

829 Victoria 829

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo próximo, á las 5 p. m. en el local social.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balances y Distribución de utilidades.

2º Confirmación del nombramiento del señor Director Jacinto Carlotti, en reemplazo del señor B. M. Authier, que renunció con fecha 1º de Noviembre de 1911.

3º Elección de un Síndico Titular.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas deben depositar las acciones ó recibos de cuotas, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local social, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.—El Directorio.

19 Abril—Nº 54-v-6 mayo.

LA «SUD AMÉRICA»

Departamento del Río de Plata

País de constitución: Río de Janeiro (Brasil)

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 20 de Abril de 1900

Fondos Acumulados: $ 22416777 17 m/n
Capital realizado.... » 357954 55 m/n

Saldos correspondientes al primer trimestre de 1912 en la sucursal de Buenos Aires

Calle Cangallo 783

Trimestre Enero Febrero y Marzo

DEBE	$ o/s	$ m/n
Siniestros pagados.	5038 40	137681 67
Pólizas compradas.		5778 26
Impuestos.........		22159 86
Gastos diversos....	1181 03	217848 76
Honorarios médicos		13358 51
Gastos judiciales...		4700 —
Mobiliario.........	147 —	21429 43
Material...........		19356 60
Efectivo en Banco y Caja............	87 86	30358 96
Bonos de la deuda Argentina........		150000 —
Préstamos sobre pólizas............	8648 67	164809 18
Efectos por cobrar.		1931 70
Varios deudores...		18525 67
Conversión de moneda...........	96527 66	
Propiedad 25 de Mayo Nº 257.... ..		771289 85
Concurso desafío entre Chile y Argentina......		1411 —
	111630 62	1580639 39

HABER	$ o/s	$ m/n
Premio cobrados...	19629 10	655632 23
Intereses..........	357 27	28583 90
Otras entradas.....		2468 85
Varios acreedores..	296 78	5174 25
Conversión de moneda...........		219378 58
Depósito de garantía con el gobierno.............		150000 —
Alquiler. propiedad 25 de Mayo Nº 257	220 —	19002 65
Comis. Río grande do Sul.........		197 79
Casa Matríz.... ...	91127 47	500201 14
	111630 62	1580639 39

Buenos Aires, 19 de Abril de 1912.

Frank O. Edye. Julius Weil.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 206-v-6 mayo.

LA RENTA AMERICANA

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida, autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 2 de Abril de 1908.

Domiciliada Av. de Mayo Nº 945

Balance de Saldos correspondiente al tercer trimestre del cuarto ejercicio

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos		30643 63
Títulos de Renta		150280 —
Títulos en Custodia		5000 —
Efectos á Cobrar		846 54
Muebles y Utiles		9425 43
Gastos de Instalación		10362 51
Derechos de Fundación		5928 —
Cuentas Corrientes		26571 88
Varias C/ del «Mayor»		63294 02
Préstamos sobre pólizas		3286 —
		305638 01

HABER		$ m/n
Capital (Autorizado, suscrito y realizado)		200000 —
Fondo de Reserva	7896 01	
Fondo de Previsión	10000 —	
Primas y derechos de Pólizas	37244 89	
Varias C/ del Mayor	45497 11	
Títulos en Garantía depositados: Por los directores	5000 —	105638 01
		305638 01

Maximino Ruíz Díaz, presidente.—A. Lombardini, gerente. — C. F. Rosado, contador. — V. B.: Emilio Giustinian, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 202-v-6 mayo.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Chacabuco 82 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital Social		$ 5.000.000
»	Emitido	» 5.000.000
»	Subscripto	» 5.000.000
»	Realizado	» 1.504.290

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	
Accionistas	3495710 —
Caja	567629 50
Bancos	111734 29
Impresos	4047 92
Instalación, Muebles y Utiles	22189 89
Gastos Generales	62652 77
Acciones en Depósito	70000 —
Obligaciones á Cobrar	1851270 74
Iniciador	4591 57
Valores al Cobro	22870 50
Valores en Custodia	1188388 50
Dividendo Provisorio	82721 17
Varias Cuentas	59571 81
	7543378 66

PASIVO	$
Capital	5000000 —
Cuentas Corrientes á la vista	663783 87
Depósitos á Plazo Fijo	190308 07
Acciones en Garantía	70000 —
Fondo de Reserva	29594 83
Fondo de Previsión	28720 32
Prima S/. Acciones	73349 —
Intereses y Descuentos	243055 99
Comisión Bonos	27727 35
Dividendo 1911	3345 82
Depositantes Valores al Cobro	22870 50
Títulos en Garantía	1188388 50
Varias Cuentas	2234 41
	7543378 66

Gregorio de Miguel, presidente.—J. J. Ibañez, gerente.—V. Gómez, contador.—M. Pastrana, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 200-v-6 mayo.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Calle Salta 676

Balance General Diciembre 31 de 1911

(7º Ejercicio) modificado en la Asamblea de 19 de Abril de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones á emitir		52000 —
Acciones emitidas		148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar		86600 —
íd. íd. cobradas		61400 —
Caja y Bancos		28804 29
Préstamos Hipotecarios		30000 —
Obligaciones á Cobrar		2199 70
Muebles y Utiles		3351 30
Acciones Coop. Telefónica		200 —
Agentes		21670 82
Primas á cobrar		317012 05
Primas cobradas		132726 95
Cert. Acc. Coop. Telefónica		36 —
Oblig. á Cobrar, Secc. Créditos		5274 45
		889275 56

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado, serie A y B.		200000 —
Capital subscripto, serie A	95000 —	
Capital suscripto serie B	53000 —	148000 —
Capital realizado serie A	45400 —	
Capital realizado serie B	16000 —	61400 —
Cuotas suscriptas		443178 —
Pólizas liberadas		6561 —
Diversos Acreedores		381 04
Fondo de Reserva Vida		29755 52
		889275 56

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Miguel Berçaitz, presidente. — José Cinollo, secretario.—Hilarión Martínez, gerente.—Pedro Petillón, tesorero.—Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico suplente.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Diciembre 31 de 1911

Modificado en la Asamblea del 19 Abril 1912

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	6225 47
Siniestros liquidados	2942 87
Propaganda	856 10
Comisiones	6592 52
Gastos de Viaje	721 —
Sueldos	6860 —
Impuestos Internos	184 31
Fondo de Reserva Vida	29755 52
	54137 79

HABER	$ m/n
Intereses y Multas	3381 41
Seguros	35932 —
Derechos de Póliza	54 —
Intereses, Dtos. Secc. Créditos	963 52
Fondo de Reserva	13807 13
	54137 79

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Miguel Berçaitz, presidente. —Hilarión Martínez, gerente. — José Cinollo, secretario. —Pedro Petillón, tesorero. — Vº Bº Fernando Olasolo, síndico suplente.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 224-v-6 mayo.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo 1912.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores Enrique Lamusse, doctor Justo Carlé y don Vicente E. Pereyra, fallecido, que han terminado su período, y un Director por un año, en substitución del señor Rodolfo Schneider, fallecido.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Directorio.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad de 1 á 4 p. m. hasta las 4 p. m. del 7 de Mayo, fecha en que quedará cerrado el Registro.

20 Abril.—Nº 75-v-9 mayo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborde, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

— VICTORIA 788 —

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1906

Capital autorizado $ m/n 1 000 000 — Capital suscrito $ m/n 430 900 —

Capital realizado $ m/n 426 600 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1912

	DEBE	HABER
	$ m/n	$ m/n
Acciones	569100 —	
Banco Francés del Río de la Plata	37 50	
Muebles y útiles	1357 31	
Intereses	7927 13	
Banco Español de Río de la Plata, doc. desc.		25000 —
Capital		1000000 —
Banco de la Nación Argentina, doc. desc.		30000 —
Accionistas	4300 —	
Banco Español, o/ J. M. C. y J. S.		3983 47
Gastos Generales	10557 51	
Banco Nación Argentina, c/c.	119 08	
Varios deudores	12515 —	
Fondo de Previsión		2115 —
Cuyo y Paraná	367311 30	
Córdoba y San Martín	62472 31	
Cuyo y Paraná, en E. A. y M.		60697 50
Depositantes de acciones		35000 —
Banco de la Nación Argentina, acciones depositadas	35000 —	
Córdoba y San Martín, en construcción	185079 20	
Banco Español del Río de la Plata	44 94	
Caja	974 69	
E. Tornquist y Ca. Litda		100000 —
	1256795 97	1256795 97

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1912.

J. Bustos, presidente. — **J. Scala**, gerente. — **J. Molina Civit**, tesorero. — **Vicente C. Gallo**, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 237-v-7 mayo.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RÍO DE LA PLATA

CERRITO N° 369

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 15 de Junio de 1899 y 1o de Diciembre de 1908.

Capital autorizado......... $ 1.000.000
» suscripto .... » 500.00.
» integrado .... » 470.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Muebles y Utiles	5912 42
Títulos y Acciones	32269 77
Propiedades	356611 90
Accionistas	30000 —
Depósitos en garantía	5000 —
Agentes	1484 24
Cuentas Corrientes	579833 51
Gastos de nuestras Propiedades	2614 50
Sección Construcciones	134628 53
Gastos Generales	9828 58
Caja	73590 13
Valores Descontados	42810 02
	1774583 60

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	30635 53
» » Previsión	30000 —
» » Responsabilidad	12946 25
» » Títulos de Edificación	40000 —
» Amortizante	8477 87
» de Amortización	81419 84
Depositantes de Valores	5000 —
Cédulas Hipotecarias Nacionales	73853 12
Títulos Serie B	5500 —
» Serie C	56400 —
» de Ahorro	260 —
» de Edificación	326000 —
Alquileres de nuestras Propieds.	5112 —
Erogaciones	428 —
Garantías de Alquileres	3665 —
Comisiones	450 09
Intereses y Descuentos	6185 90
Obligaciones á Pagar	88250 —
	1774583 60

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

J. **Cecilio López Buchardo**, presidente. — **Juan Closas**, gerente. — R. González Bonorino, contador.

Buenos Aires, 1 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 230-v-7 mayo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA IMPERIAL"

Victoria 673 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto fecha 12 de Marzo de 1903

Capital autorizado.......... $ c/l 1.000.000
» suscrito 1a, 2a, 3a, Srie. » 600.000
» realizado.......... » 279.350

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1911

(3er. trimestre del 9o Ejercicio)

DEBE	o/s	c/l
Acciones		400000 —
Accionistas		320650 —
Caja		2553 30
Banco de la Nación		3555 97
Banco de Italia		843 17
Banco Español	1081 59	3031 11
Banco de Galicia		30 51
Banco de la Provincia		8582 30
Banco Popular Español		7942 32
Muebles y Utiles		7471 77
Títulos		1500 —
Hipotecas		190500 —
Reaseguradores: Crédito en gestión		36162 10
Cuentas Corrientes		2982 34
Pólizas al cobro	105 32	4038 75
Varios Deudores	525 95	54247 75
Dirección Gral. de Agencias		13852 13
Instalación: Sección vida		25636 75
Patentes		2027 50
Gastos Generales		42086 56
Reaseguros	673 94	85078 39
Anulaciones	27 67	8224 65
Siniestros	845 —	40611 46
Corretajes y Comisiones	209 81	33015 21
Cambios		3164 22
Obligaciones á cobrar		4439 23
Agentes		2958 84
	3469 28	1305186 33

HABER	o/s	c/l
Capital		1000000 —
Reserva de Previsión		4865 13
Reserva de Siniestros Pendientes		15000 —
Reserva de Riesgos en curso		9000 —
Reserva Vida		7000 —
Categorías Vida	157 98	49220 18
Intereses		10456 56
Premios	1834 61	193777 64
Compañías	43 31	8905 07
Impuestos	39 66	2426 25
Directorio		560 37
Dividendo 1910/11.		3915 —
Ganancias y Pérdidas		60 13
Cambios	1393 72	
	3469 28	1305186 33

Eduardo De Bary, **presidente.—Juan Bigorra**, gerente. — Guillermo Crespo, **contador.**— Juan B. Grosso, **síndico.**

Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 226-v-7 mayo.

Compañía Argentina de productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 11 de Mayo á las 4 p. m., en el local calle San Martín 113, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la situación financiera de la Compañía y adopción de algunas de las medidas indicadas en los incisos 1º, 4º y 5º del Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la calle Alsina 1902, escritorio de los señores E. Méndez é hijos, de 3 á 4 p. m., Art. 30 de los Estatutos.—Máximo Castro, presidente.

23 Abril.—Nº 91-v-11 mayo.

Compañía Argentina Super Aeration

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 6 de Mayo de 1912, á las 9 a. m. en su local, Moreno 2429, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de cinco accionistas para que, en el carácter de titulares, efectúen la liquidación, y tres suplentes, para que reemplacen á los titulares que renuncien ó se inhabiliten por cualquier motivo. (Arts. 50 y 30 de los Estatutos).

3º Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben el acta de la misma, firmándola al efecto.

Nota: Los accionistas, para asistir á esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en Tesorería, lo menos 48 horas antes del día señalado (Art. 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—El Directorio.

20 Abril.—Nº 60-v-6 mayo.

The Economy Limited

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del Segundo Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, Laurentino Olascoaga y Agustín Lebron que renunciaron, y del Síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que desean concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Mayo.—El Secretario.

29 Abril.—Nº 150-v-15 mayo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Hgiene

Llámase á licitación pública por el término de quince días contados desde el 20 del corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo á las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 mayo.

Llámase á propuesta privada por el término de quince días contados desde el 18 del corriente, para la provisión de útiles, aparatos y reactivos, materias colorantes para preparaciones, muebles, útiles de escritorio, de limpieza y cocina, para la instalación de laboratorios químico, bacteriológico, triquinoscópico y biológico de la División de Higiene Alimenticia (Sección Central, Rosario de Santa Fe y Bahía Blanca).

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 8.. las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

v-10 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el segundo semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m. á 6 p. m. á la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 5 de Junio próximo, á la una de la tarde. Las muestras pueden verse en la Oficina respectiva, calle Victoria esquina Balcarce (Antigua Aduana), de 11 a. m. á 6 p. m.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1912.—El Jefe.

v-5 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles con frente á las calles: Posadas de Ayacucho á Rodríguez Peña, Santa Fe de Agüero á Coronel Díaz, Paumero de Las Heras á Cerviño, Víctor Martínez de Rivadavia á Provincias Unidas, Boedo de México á Independencia, Boedo de Carlos Calvo, á Constitución, Provincias Unidas entre Ensenada y Mariano Acosta, entre Baradero y Ensenada, entre Dolores y Baradero, Zapiola, de Mendoza á Monroe, y Zapiola entre Blanco Encalada y Avenida del Tejar, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace saber á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. —Buenos Aires, Mayo 2 de 1912. — El Jefe.

v-13 mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la iluminación eléctrica y colocación de adornos con motivo de las fiestas Mayas. Tendrá lugar el día 14 del coriente á la 1 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1912.

v- 14 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino á los hospitales y casas de socorro, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante lo que resta del segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Mayo 5 de 1912.

v- 14 mayo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un motor eléctrico y sus accesorios y el cambio de ubicación de varios motores en los talleres de herrería y carpintería de los almacenes de Arquitectura, calles Entre Ríos y Pavón. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 200 carritos, papeleros de mano, destinados á los servicios de limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á la 1.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la instalación de una caldera, sistema tubular á instalarse en el lavadero, Córdoba Nº 2222. Tendrá lugar el día 10 del corriente, á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

v-10 mayo.

Licitación para la construcción de mingitorios subterráneos en la Plaza Intendente Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo á la 1 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la construcción de un edificio para la Administración en el Corralón Buenos Aires.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á las 2 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la provisión de dos millones de ladrillos de primera calidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á la 1,45 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la provisión de 250 toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Llámase á licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico en el corralón de limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á la 1 p. m. Plano y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1912.

v-17 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de 25 columnas tipo 15 22 lamparas de arco A. E. G. y 3 columnas tipo 15 B. con destino al alumbrado público eléctrico. Tendrá

lugar el día 6 de Mayo próximo á la 1 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Abril 27 de 1912.
v-6 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de 500 pescantes tipo h. reformados. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á la 1 1/2 p. m. Planos y Pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Abril 27 de 1912.
v-6 mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Eugenia Bastard de Palacio, por sí y en representación de sus hijos menores Carlos Gregorio, Elena Francisca y Zulema Palacio, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex Comisario de Policía de la Pampa Central, don Carlos E. Palacio. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1912. — El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Seré, en representación de sus hijas las menores, doña Ana María y doña Inés Ruth Villegas, en su carácter de hijas naturales, del ex empleado de la Administración Nacional, don Antonio Casildo Villegas.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.—El Secretario.
v-11 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Frías de Echegaray, por sí y en representación de sus hijos menores Celia Leonor, Angélica, María Luisa del Carmen y Enrique Alberto Echegaray, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Saile Echegaray. — Buenos Aires, Abril 27 de 1912.—El Secretario.
v-8 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara T. de Viejobueno, por sí y en representación de sus hijos Sara y Horacio Viejobueno, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Ernesto Viejobueno. — Buenos Aires, Abril 27 de 1912. — El Secretario.
v-8 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María G. de Donatelli, por sí y en representación de sus hijos menores María Josefa, María Esther, María, Mario, Angélica y Pascual Donatelli, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pascual Donatelli. — Buenos Aires, Abril 26 de 1912.—El Secretario.
v-7 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zoila Vieyra de Pouquette, por sí y en representación de sus hijos menores doña Constancia, doña Eugenia, doña Margarita Agustina y don Elías Pascual, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Pouquette.—Buenos Aires, Abril 26 de 1912.—El Secretario.
v-7 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa Grane de Pascualetti, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Antonio Pascualetti.— Buenos Aires, Abril 25 de 1912. —El Secretario.
v-6 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado enta esta Caja, solicitando pensión la menor Albina Polonia Zamora, representada por su tutor, don Victorio del C. Olguín, en su carácter de hija natural del ex jubilado don Angel Zamora.— Buenos Aires, Abril 24 de 1912.— El Secretario.
v-6 mayo.

Puerto de Buenos Aires

Llámase á licitación privada para la provisión de (515) quinientas quince carretillas, que se destinan á los depósitos fiscales del Puerto de B. Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la Secretaría de la Dirección General. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 31 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.
v-31 mayo.

Llámase á licitación privada para la provsiión de materiales, útiles é impresos, que se destinan á las dependencias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones, detalles y demás requisitos, en le Secretaría de la Dirección mencionada .Los concurrentes deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 30 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.
v-30 mayo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Carlos B. Massot, ex Cónsul Argentino en Liverpool, para que dentro del término de diez días ingrese á Tesorería General de la Nación, la suma de diez y siete mil ochocientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos oro sellado, que retuvo indebidamente de la renta que percibió durante la actuación en susodicho carácter, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General de la Nación, Abril 27 de 1912.—Los Secretarios.
v-10 mayo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación pública para el día 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., para el suministro de 265.000 metros de brin, color más ó menos gris castaño, de un ancho. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 3ª Sección de Secretaría de 12 m. á 6 p. m.—Abril 16 de 1912. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.
v-15 mayo.

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.
v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.
v-15 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.
v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.
v-25 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, para la provisión de la parte metálica para un edificio destinado á talleres de la Comisión del Paraná Inferior, en el Rosario.

Las propuestas serán presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, donde los interesados podrán obtener gratis todos los planos y demás documentos necesarios para esta licitación.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno, en presencia de los interesados, el día citado, á las 4 p. m.—El Inspector.
v-13 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública para la provisión de (6.500) seis mil quinientos metros lineales de caño de cemento armado, de acuerdo con las bases que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Comisión (Lavalle 120), de 8 a 12 a. m.

Las propuestas se abrirán en la misma Contaduría, el día 8 de Mayo de 1912, á las 10 a. m.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

v-8 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de mampostería, terraplenes de acceso y armamento del puente carretero á construirse sobre el río Juramento á Lumbreras (Salta). Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2418-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Dalreaux Molina, León Romieu. D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zaballa, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745. M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E-6238-07; Stepherd Herbert, S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Badino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07: Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5096-07; Ernesto Maglione, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-5511-910; Andrés Collado, C-4850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2166-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbí y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario.

Oficial v-13 mayo

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. S-2084-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de diez mil metros de largo en dirección N. 45º E., por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á 4.000 metros al S. 45º E., de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Edmundo P. Scola.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido. — Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 246-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2081-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo, en dirección N. 45º E. por dos mil de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á ocho mil metros al S. 45º E., de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina, del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de 15 Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 247-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2074-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst, 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45º E. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Oeste, se halle á 6.000 metros al S. 45º E. de la intersección del límite E. del lote 83, de la sección B., de la zona Andina, del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud, hoy 13 de Marzo de 1912, á las once y media a. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste: Garrido.—Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max Eguía, Oficial Mayor..

Marzo 16 de 1912. — Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Sr. Director.—Tengo el honor de elevar á V. la presente solicitud de permiso de cateo

en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 210-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2077-12.—Buenos Aires Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo por substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de 1012,5 hectáreas aproximadamente, que se ubicará en forma de triángulo rectángulo isósceles, cuyos catetos miden 4.500 metros, tal, que su Hipotenusa que tiene dirección N. S. constituya su límite O. y que su vértice E. diste 14.000 metros al S., 45º O. del esquinero homónimo del lote N. 94 de la Sección B. del mismo territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media, ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.— Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada se superpone exactamente con la solicitada en el expediente C. 4.500, 1911. La solicitud C. 4.50, 911, ha sido registrada con fecha 4 de Julio de 1911, pero las publicaciones correspondientes, no han sido aún entregadas, y por consiguiente, dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto de fecha 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 211-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2082-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud en dirección N. 45º E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice O. se halle en la intersección del límite E. del lote 83 de la sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que trámite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. — Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre. y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. — Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 212-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2085-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice E. se halle á 4.500 metros en dirección N. 45º O. del esquinero E. del lote 102 de la Sección B. zona Andina del citado territorio. Este cateo lo designaré con el Nº 1.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912. — Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre, y consta de mil ochocientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada deberá ubicarse en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por 4.000 metros de ancho, tal, que su vértice E. se encuentre á 4.500 metros al N. 45º O. del esquinero homónimo del lote 102, de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en esas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 213-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2070-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil seiscientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de ocho mil metros de longitud en dirección S. 45º E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice N. coincida con el vértice S. del lote 56 de la Sección B. de la zona Andina en el citado territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Juan Stampa. —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de mi, seiscientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de explo-

ración, por lo menos cuatro operarios los cuales emplearán herramientas generalmente usadas por los mineros.

La zona solicitada, deberá ubicarse en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección S. 45° E. por dos mil metros de ancho y de modo, tal, que su vértice N. se halle á seis mil metros al S. 45° O. del esquinero S. del lote 48 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 215-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2053.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de paralelógramo, de diez mil metros de base en dirección E. O., por dos mil de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 113 de la misma sección, tal que sus límites E. y O., sean rectas de rumbo N. 45° E. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste —. Garrido.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 214-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S.2083-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de 1ª categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de parelelógramo, de diez mil metros de base, en dirección E. O., por 2.000 metros de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 115 de la misma sección y tal que sus límites E y O., sean rectas de rumbo N. 45° E. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, a sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 216-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2056.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicará en la forma de rectángulo, de cinco mil metros de longitud en dirección N. 45° O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á diez mil metros al S. 45° O. del esquinero homónimo del lote 94 de la sección B, del citado territorio. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 217-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2069-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud dirección N. 45° O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E., se halle sobre el esquinero homónimo del lote 102 de la sección B, del territorio citado. Autorizado al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. — Conste. — Garrido. — Mayo 15 de 1912. Pase á la Division de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Mayo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 18.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima convenientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 218-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2027-912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría en el territorio del Neuquen en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de mil seiscientas cincuenta y ocho hectáreas aproximadamente, que se ubicarán en forma de triángulo isósceles, cuyos lados iguales miden 6.000 metros, y cuya base es una recta de 10.000 metros de longitud en dirección E. O., tal que su vértice S. O. se halle á 10.000 metros al E. del punto de intersección del límite S. E. del lote Nº 89, de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote Nº 115 de la misma sección.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas á sus efectos. —Max Eguia, Oficial Mayor.—Mayo 16/912. —Pase á Minas á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 1658 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18/912.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 219-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2086-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el esquinero O del lote 104 de la Sección B de zona Andina del mismo territorio. Este cateo lo designo con el Nº 2.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguia, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 220-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2028-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el vértice O, de un cateo que en esta misma fecha solicita el Sr. Edmundo P. Scola y designa con el Nº 2. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión.—Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguia, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada se ha ubicado en forma de un rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N 45º O, por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice N dista 2.000 metros al S 45º O del esquinero O, del lote 104 de la Sección B, del territorio del Neuquen. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 221-v-15 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

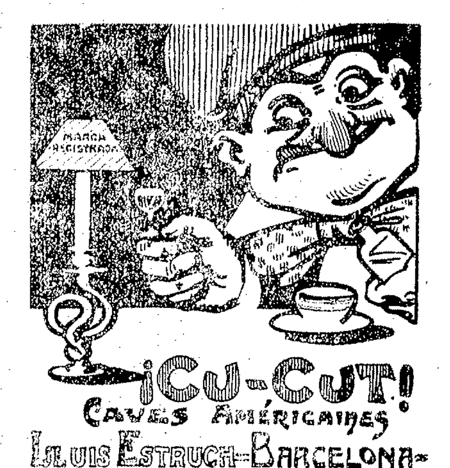
Acta N. 36.519.



Abril 30 de 1912.—Petillón Galimberti y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 mayo.

Acta Nº 36.520.



Abril 30 de 1912.—Luis Estruch.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 mayo.

Acta N. 36.499



Abril 30 de 1912.—Mauricio Sido y Cía. —Artículos de la clase 29.

v-10 mayo.

Acta N. 36.501.

MINNE

Abril 30 de 1912.—Henriette Gabilla. —Artículos de las clases 58 y 79.

v-10 mayo.

Acta N. 36.480



VIRGEN DEL CARMEN

Abril 26 de 1912. — Braceras y Cía. Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 mayo.

Acta N. 36.510



Abril 30 de 1912.—Société Des Propiétaires Vinícoles de Cognac J. G. Monnet y Cía.— Artículos de la clase 68.
v-10 mayo.

Acta N. 36.506

"ROCALLAURA"

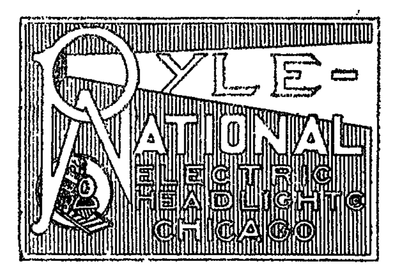
Abril 30 de 1912.—Subirana y Cía.— Aguas minerales, clase 69.
v-10 mayo.

Acta N. 36.504.

"OXFORD"

Abril 30 de 1912.—Lippold y Cía. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-10 mayo.

Acta N. 36.502



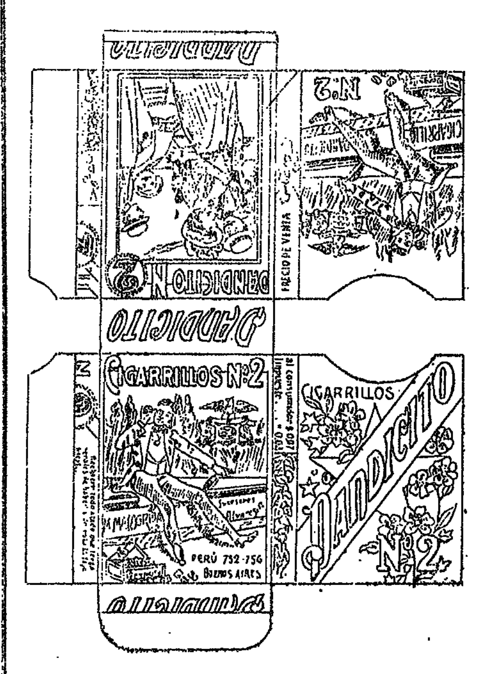
Abril 30 de 1912.—Pyle National Electric Headlight Co. — Artículos de las clases, 8, 16 á 28 y 39.
v-10 mayo.

Acta N. 36.503



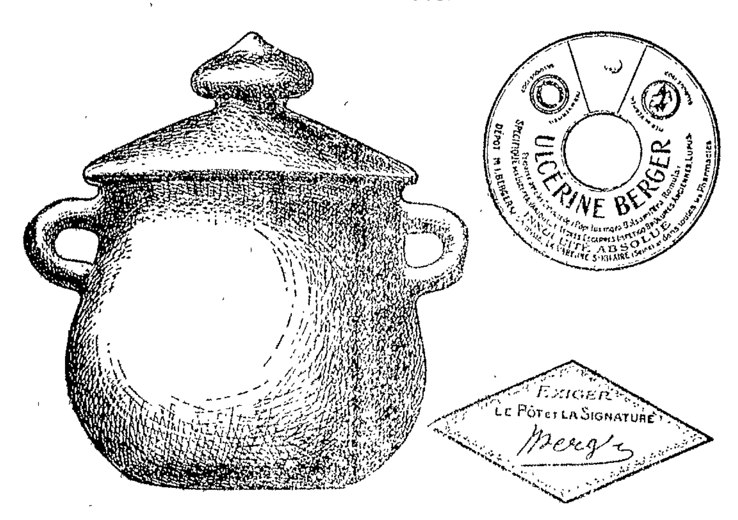
Abril 30 de 1912.—Lippold y Cía. — Artículos de las clases 58, 68, 69 y 79.
v-10 mayo.

Acta N. 36.511.



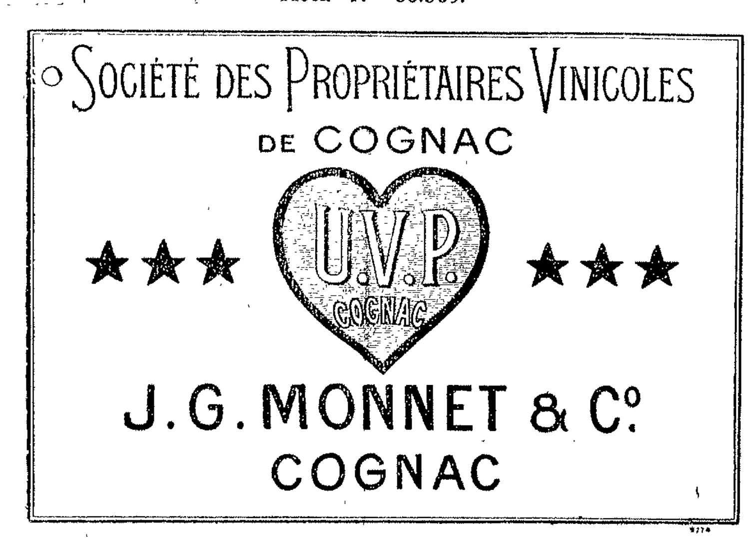
Abril 30 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 59.
v-10 mayo.

Acta N. 36.508.



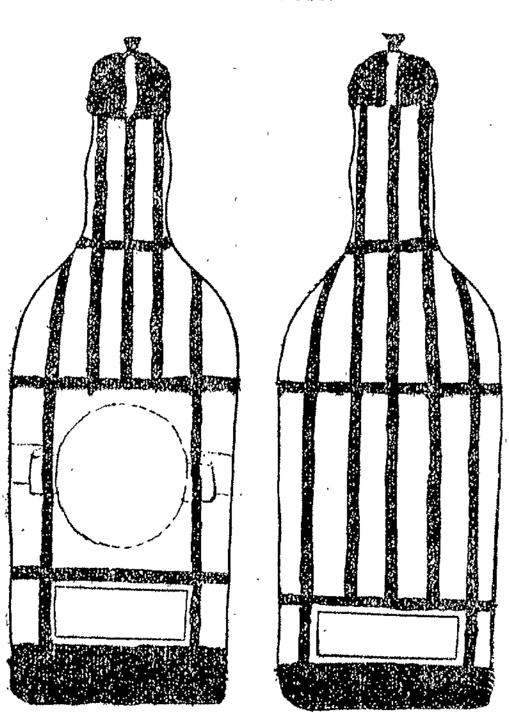
Abril 30 de 1912. — Ismael Berger.— Artículos de las clases 11 y 79 (envase).
v-9 mayo.

Acta N° 36.509.



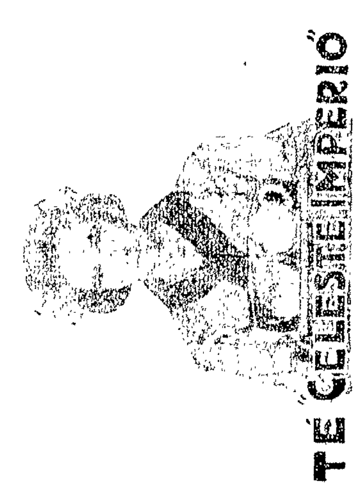
Abril 30 de 1912.—Société Des Propiétaires Vinícoles de Cognac. J. G. Monnet y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-9 mayo.

Acta N. 36.513.



Abril 30 de 1912.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-9 mayo.

Acta N. 36.494.



Abril 27 de 1912.—Samuel B. Mulhall.—Tees, clase 67.
v-9 mayo.

Acta N. 36.495



Abril 29 de 1912.—Teisaire y Vera.—Artículos de la clase 68.
v-9 mayo.

Acta N° 36.496

« **Rex** »

Abril 29 de 1912.—The Cudahy Packing Co.—Conservas en general de carne, pescados y mariscos, productos del cerdo, carnes conservadas, extracto de carne, clases 62 y 70.
v-9 mayo.

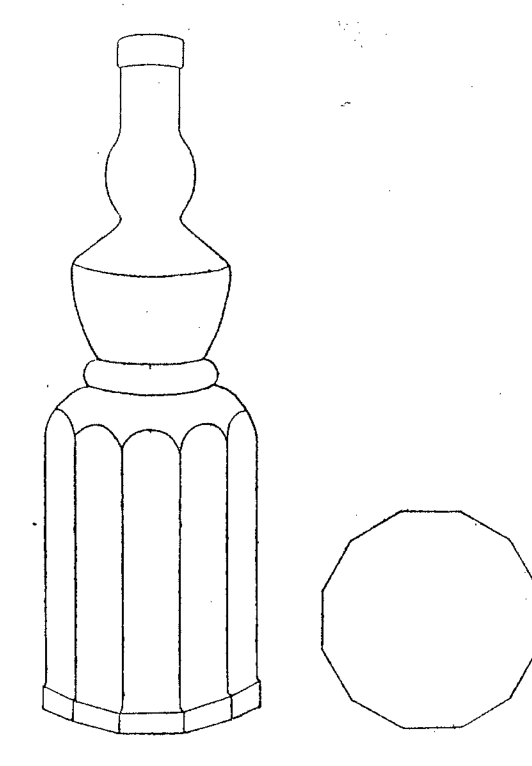
Acta N. 36.492.

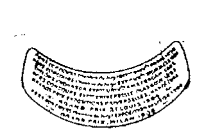
ENVER BEY



Abril 27 de 1912.—Alfredo Lombardi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 mayo.

Acta N. 36.457.



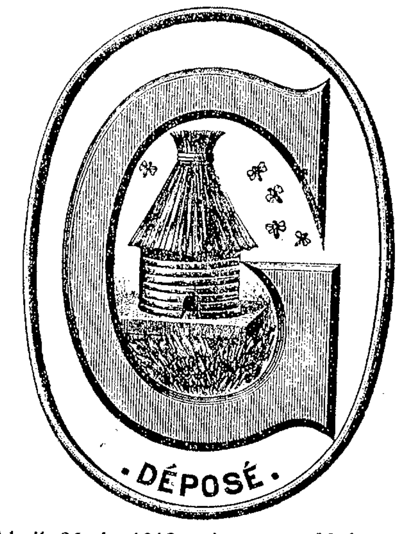




Abril 24 de 1912.—E. Requier.—Artículos de las clases 68 y 69, (envase).

v-8 mayo.

Acta N. 36.475



Abril 26 de 1912.—Ancienne Maison Godin ,Societé Familistere de Giuse.— Artículos de las clsaes, 16, 17, 19, 31, 32, 35, 38, 39, y 42.

v-18 mayo.

Marca Renunciada N. 12.339.



Concedida en Abril 6 de 1904, á Arzeno y Cía.; para distinguir los artículos de las clases 61 á 71, con excepción de tés, y transferida con fecha 25 de Mayo de 1905, á favor de Manuel Arzeno, quién la renuncia en lo que se refiere á whiski, clase 68, únicamente.

v-8 mayo.

Acta N. 36.461.

Les CAPSULES TAETZ adoptées par les sommites medicales du monde entier, constituent le mode le plus pratique pour

prendre à haute dose, sans répugnance et sans le secours de la cuillère, les médicaments de mauvais goût tels que . Huile de Ricin, de Foie de Morue, etc.

Elles sont digérées par les estomacs les plus délicats et ne sont alterées par aucun mélange.

E. Taetz et Cie

Exiger la signature ci-dessus et la boîte en metal imprimé.

MAISON DE GROS :
47, Rue de Bretagne, PARIS

MODE D'EMPLOI · Tremper la capsule dans l'eau, la déposer sur la langue et l'avaler avec une gorgée de liquide chaud.

Conserver dans un endroit sec.



Abril 24 de 1912.—Societé E. Palaillon y Cíe. Pharmaciens Chimistes.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.469.

« BUENOS AIRES SOCIAL »

Abril 24 de 1912.—A. y C. Cahen.—Artículos de la clase 72.

v-18 mayo.

Acta N. 36.470.

ANIQUILADOR MÁGICO

Abril 25 de 1912.—Henry F. Moss.—Artículos de las clases, 14, 58 y 79.

v-18 mayo.

Acta N. 36.468.

« Real »

Abril 24 de 1912.—Vinolia Company, Limited.—Artículos de las clases, 1 á 79 y lechería clase 80.

v-18 mayo.

Acta N. 36.466.

卐

SWASTIKA

Abril 24 de 1912.—Lewis Lazarus y Sons.—Artículos de la clase 8.

v-8 mayo.

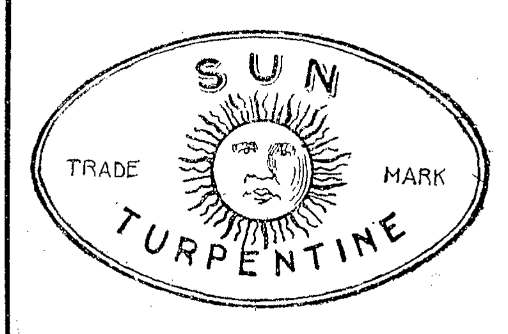
Acta N. 36.467.

« Royal »

Abril 24 de 1912.—Vinolia Company, Limited.—Artículos de las clases, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 32, 58, 64, 70, 79, y lechería clase 80.

v-18 mayo.

Acta N. 36.463.



Abril 24 de 1912.—Zoppi, Podestá y Cía.—Aguarrás, clase 9.

v-8 mayo.

Acta N. 36.462.

«Victoria»

Abril 24 de 1912.—Zoppi Podestá y Cía. —Aceites, clases 9 y 64.

v-8 mayo.

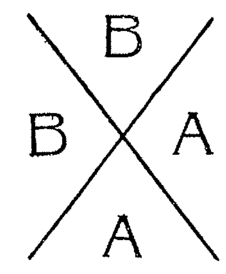
Acta N. 36.464.

Dimethylaminoantipyrin

Abril 24 de 1912.—Farlwerke Vorm Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.465.



Abril 24 de 1912.—Baibiene y Antonini. —Artículos de las clases, 44 á 45.

v-8 mayo.

Acta N. 36.471.

«Omega»

Abril 25 de 1912.—Pierre Haffner et Compagnie.—Cerraduras, muebles y cajas de hierro, cofres, alcancías y tesoros, clases, 32, 36 y 80.

v-18 mayo.

Acta N. 36,478.



Abril 26 de 1912.—Gorgonio Pérez Martínez.—Aceites, clase 64.

v-8 mayo.

Acta N. 36.486.

«Florida»

Abril 26 de 1912.—V. Pecoraro.—Artículos de las clases, 44 á 55.

v-8 mayo.

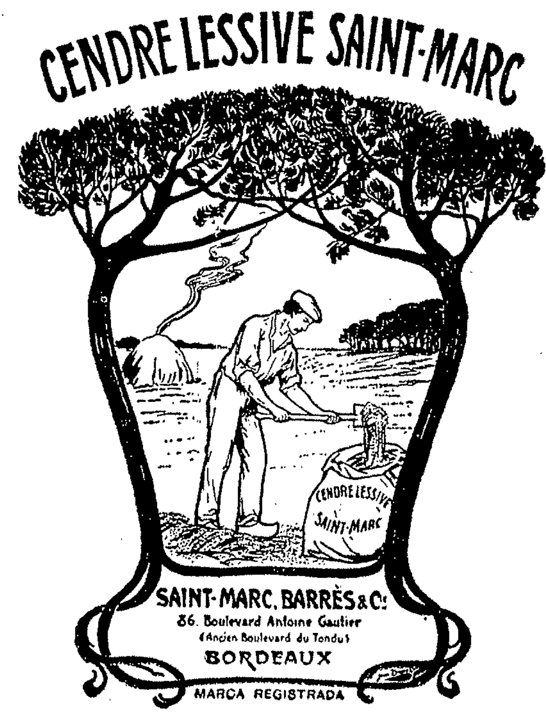
Acta N. 36.440.

SUNNY BROOK
The PURE FOOD Whiskey

Abril 23 de 1912.—Cárlos Peters y Alberto Peters.— Whisky é impresiones en general, clases 68 y 72.

v-8 mayo.

Acta N. 36.442.



Abril 23 de 1912.—Saint Marc, Barrés y Cía. — Una substancia para lavar, clase 14.

v-8 mayo.

Acta N. 36.484.



EL BIZARRO

Abril 26 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.485.

«Ston»

Abril 26 de 1912.—Piedra Arenisca, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 7 y 29 á 35.

v-8 mayo.

Acta N. 36.489

"Lithin"

Abril 26 de 1912.—Christof Ehemann. —Morteros, especialmente mortero seco, cemento, cales, arenas, betún, yeso y otros artículos de construcción, clases 29 y 32.

v-8 mayo.

Acta N. 36.452.



Abril 23 de 1912.—Queirolo Hnos.. —Aceites en general, clase 64.
v-8 mayo.

Acta N. 36.488.

Abril 26 de 1912.—Tomás Catapano.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-8 mayo.

Marca Renunciada N. 11.718



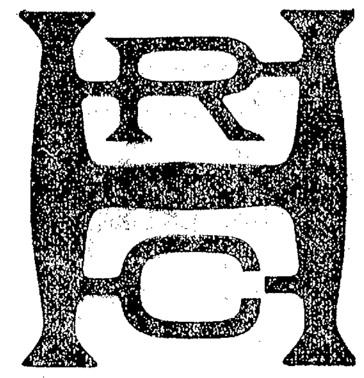
Concedida en Octubre 28 de 1903, á Barbará é hijos, para distinguir yerba mate, clase 67, la que renuncian á todos sus derechos.
v-18 mayo.

Acta N. 36,453.



Abril 24 de 1912.—Martínez, Barca y Cía.—Aceites en general, clases 9 y 64.
v-18 mayo.

Acta N. 36.454.



Abril 24 de 1912.—R. C. H. Corporatión.—Vehículos automóviles (motors cars) y automóviles, clase 25.
v-18 mayo.

Acta N. 36.497

"Chi-Namel"

Abril 29 de 1912.—Ohio Varnish Company.—Artículos de las clases, 9, 11, 15, 33 y 72.
v-9 mayo.

Acta N. 36.491



Abril 27 de 1912.—Albiso y Larroudé.—Tees, vinos en general, con excepción de champagne y mondadientes, clases ,67 68 y 80.
v-9 mayo.

Acta N. 36.444.



Abril 23 de 1912.—Walter Ashby Mitchell.—Antisárnicos, clase 79.
v-7 mayo.

Acta N. 36.481.



Abril 26 de 1912. Umberto Bertarelli.—Artículos de las clases, 1 á 79.
v-7 mayo.

Acta N. 36.473.

«Speedwell»

Abril 26 de 1912.—Fehling Hnos.—Artículos de las clases, 1 á 79.
v-7 mayo.

Acta N. 36.445.



VIRGEN DEL PILAR

Abril 23 de 1912.—Braceras y Cía.— Artículos de las clases, 1 á 79, cintas cinematográficas, hielo y lechería, clase 80.
v-7 mayo.

Acta N. 36.451.



Abril 23 de 1912.—A. Haure y Cía.— Artículos de las clases, 68 y 69.
v-7 mayo.

Acta N. 36.477.

ANCNE MON GODIN

Abril 26 de 1912. — Ancienne Maison Godin, Societé du Familistiere de Giuse. —Artículos de las clases, 16, 17, 19, 31, 32, 35, 38, 39 y 42.
v-7 mayo.

Acta N. 36.474.

«Hu-man-ic»

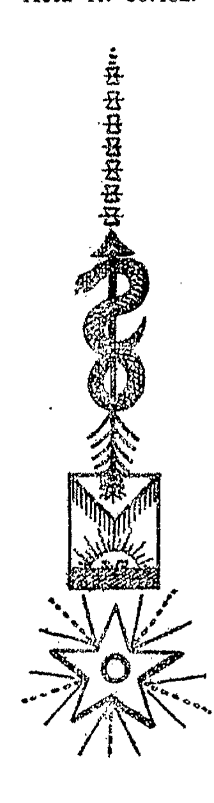
Abril 26 de 1912.— José Altieri.—Artículos de las clases 10 y 53.
v-7 mayo.

Acta N. 36.487.

"Odeon"

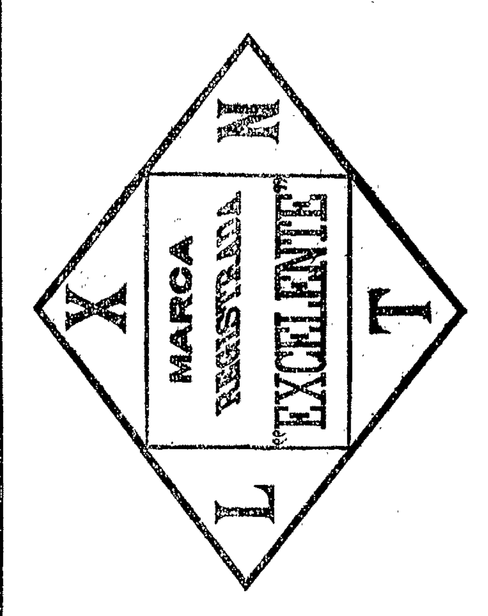
Abril 26 de 1912.—V. Pecoraro.—Artículos de las clases, 44 á 55.
v-7 mayo.

Acta N. 36.482.



Abril 26 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 mayo.

Acta N. 36.483.



Abril 26 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 mayo.

Acta N. 36.476.



Abril 26 de 1912.—Ancienne Maison Godin ,Societé Familistere de Giuse.— Artículos de las clsaes, 16, 17, 19, 31, 32, 35, 38, 39, y 42.
v-7 mayo.

Acta Nº 36.498

"Wyandotte"

Abril 29 de 1912.—H. W. Peabody y Co.—Artículos de la clase 14.

v-9 mayo.

Acta N. 36.500.

XANTHO

Abril 30 de 1912.—Henriette Gabilla. —Artículos de las clases 58 y 79.

v-9 mayo.

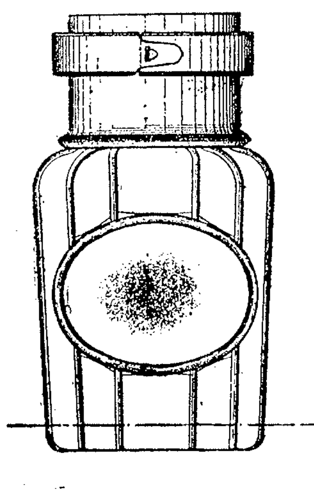
Acta N. 36.493.

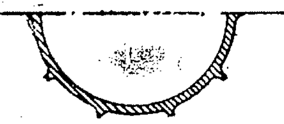
« CREMA DE MAGNESIA

Abril 27 de 1912.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-9 mayo.

Acta N. 36.429

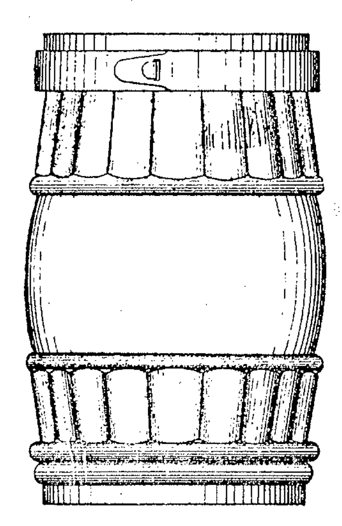




Abril 22 de 1912.—Dr. Guillermo Valdéz. —Artículos de las clases, 1, 9, 62 á 71 y 79. (envase).

v-6 mayo.

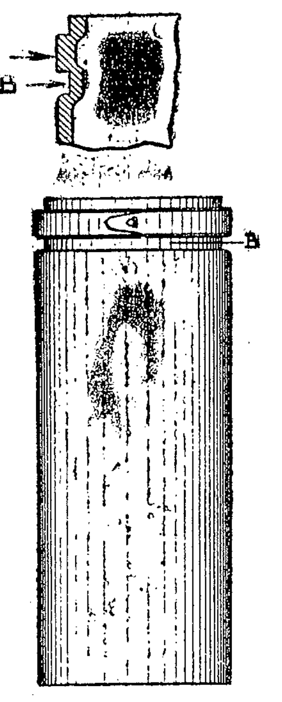
Acta N. 36.430



Abril 22 de 1912.—Dr. Guillermo Valdéz. —Artículos de las clases, 1, 9, 62 á 71 y 79. (envase).

v-6 mayo.

Acta N. 36.431.



Abril 22 de 1912.—Dr. Guillermo Valdéz. —Artículos de las clases, 1, 9, 62 á 71 y 79. (envase).

v-6 mayo.

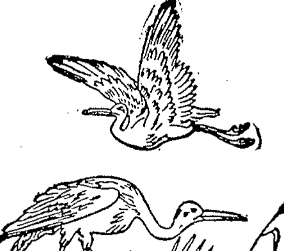
Acta N. 36.432.

CATALYSOL

Abril 22 de 1912.—Pascal Jules Granjon. —Materiales para la purificación del gas acetileno, clase 11.

v-6 mayo.

Acta N. 36.433.

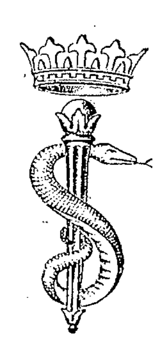




Abril 22 de 1912.—Nashua Manufacturing Company.— Tejidos de algodón en piezas y frazadas de algodón, clase 47.

v-6 mayo.

Acta N. 36.435.



Abril 22 de 1912.—Leopoldo Robledo. (hijo).—Artículos de las clases, 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-6 mayo.

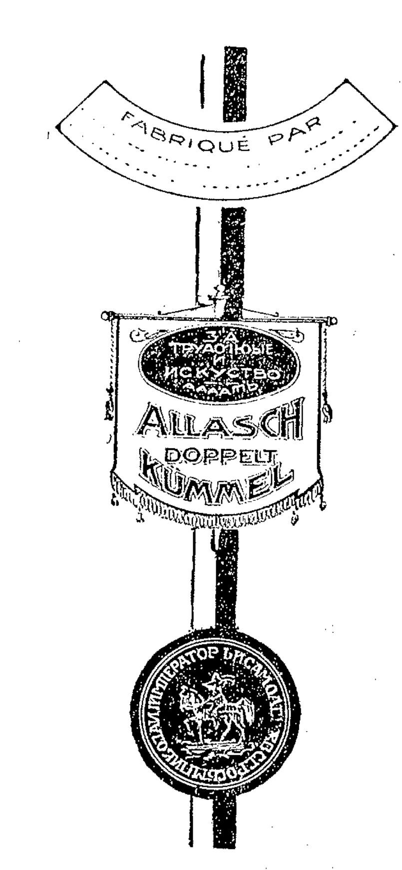
Acta N. 36.438.



Abril 23 de 1912.—Armando Folco.— Sarnífugos en general, clase 79.

v-6 mayo.

Acta N. 36.439.



Abril 23 de 1912.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Kümmel clase 68.

v-6 mayo.

Acta N. 35.638.

S.I.A.M.T

Enero 17 de 1912.—C. Pochettino y A. Maggioni.—Artículos de las clases, 18 22 y 25.

v-6 mayo.

Acta N. 36.459.



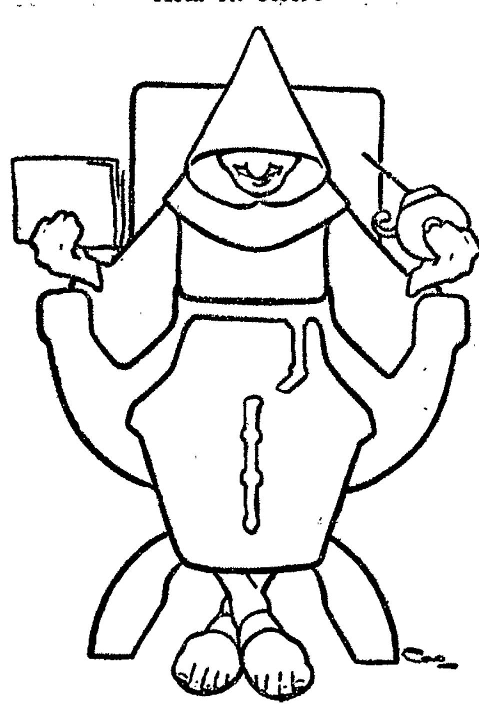
América



Abril 24 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 59.

v-8 mayo.

Acta N. 36.490.



Abril 26 de 1912.—Carlos Puig Coradino.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.456.

«Radicales»

Abril 24 de 1912.—Francisco Gómez.—Artículos de la clase 59.

v-18 mayo.

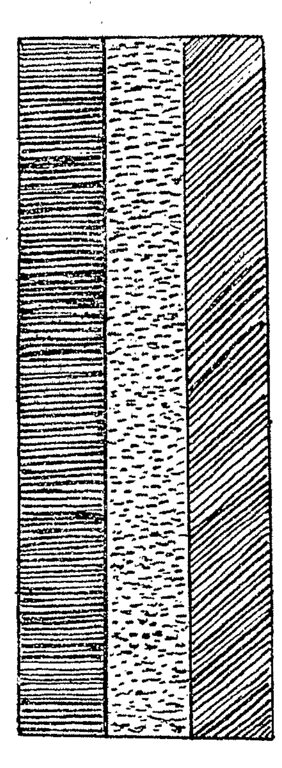
Acta N. 36.472.

«Trusty»

Abril 26 de 1912.—Buxton Cassini y Cía.—Automóviles, motocicletas, bicicletas, máquinas de escribir y sus accesorios y repuestos, clases, 22 y 25.

v-8 mayo.

Acta 36.479.



Abril 26 de 1912.—Staudt y Cía.—Lienzos, clase 49.

v-8 mayo.

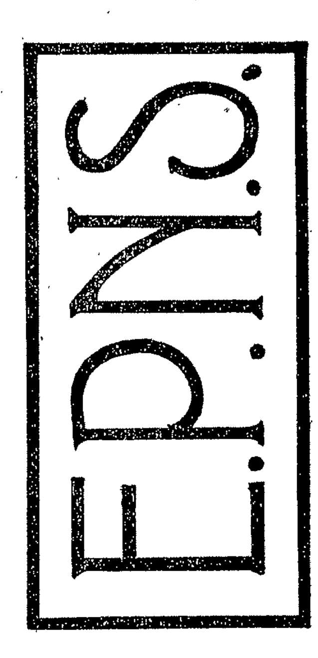
Acta N. 36.455.

«Libres»

Abril 24 de 1912.—Francisco Gómez.—Artículos de la clase 59.

v-18 mayo.

Acta N. 36.460.



Abril 24 de 1912.—Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.515.



Abril 30 de 1912.—Societé Pour L' Industrie Chimique H. Bale.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79.

v-9 mayo.

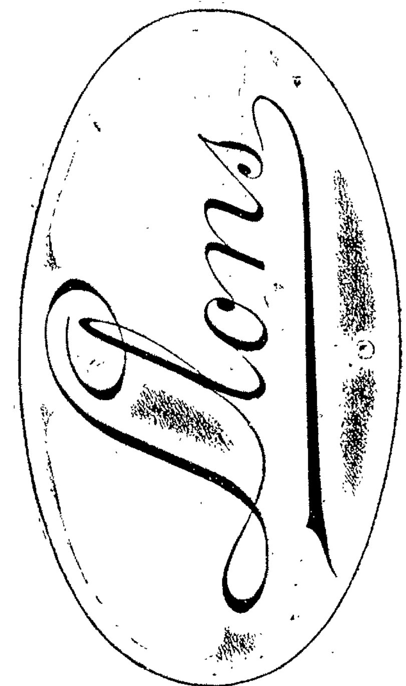
Acta N. 36.516

«Dea»

Abril 30 de 1912.—Pepe y Pietri.—Estufas eléctricas, clase 39.

v-9 mayo.

Acta N. 36.517.



Abril 3 0de 1912.—Juan Moll Ferragut.—Bragueros ,clase 78,

v-9 mayo.

Acta N. 36.518,

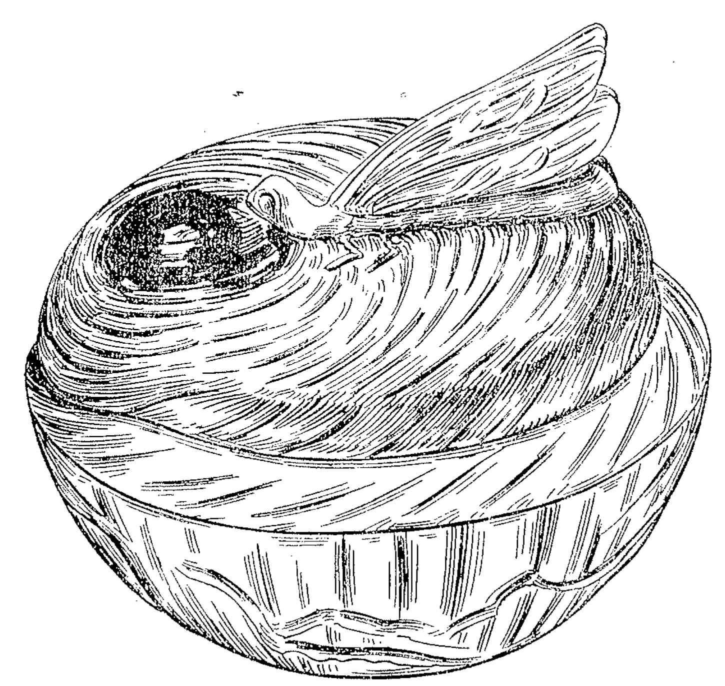


—— EL NEGRO ——

Abril 30 de 1912.—Petiñón Galimberti y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

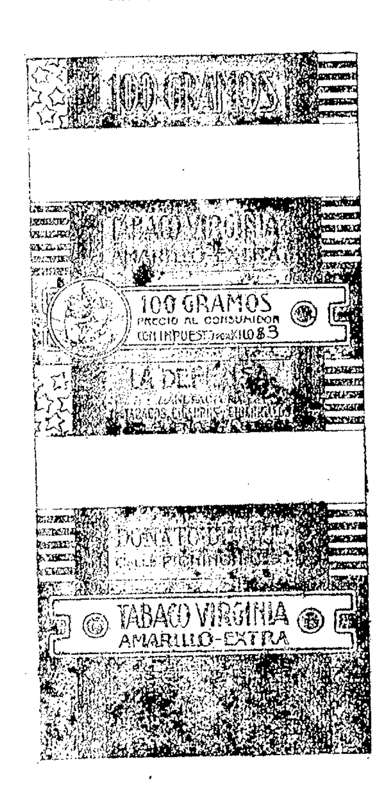
v-9 mayo.

Acta N. 36.512.



Abril 30 de 1912.—H. Laridan. Artículos de las clases 58 y 79 (envase).
v-10 mayo.

Acta N. 36.507.



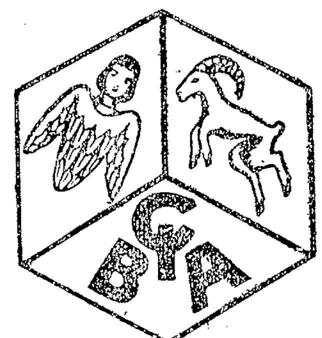
Abril 30 de 1912.—Donato Didiego.—Artículos de la clase 59.
v-10 mayo.

Acta N. 36.458.

«Perplex»

Abril 24 de 1912.—M. Mayer.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 mayo.

Acta N. 36.514.



Abril 30 de 1912.—Societé Pour L' Industrie Chimique H. Bale.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79.
v-10 mayo.

Acta N. 36.505.

"Lysine"

Abril 30 de 1912.—Wenz y Cía. — Artículos de la clase 79.
v-10 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional